



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**ACTA NÚMERO 1065
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, LAS INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; A LAS **12:22 DOCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2017** DOS MIL DIECISIETE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1065** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS:-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO	REGIDORA
LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR
LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ	REGIDORA

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, **DA LECTURA A UN ESCRITO DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR EL SINDICO ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA**, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA, POR MOTIVOS DE INDOLE FAMILIAR. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA A LA QUE FUE PREVIAMENTE CONVOCADO, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO APROBADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----



I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:-----

NÚMERO 1063 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017 Y; NÚMERO 1064 EMANADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO B), 77 FRACCIÓN V, 236 Y 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 83 FRACCIÓN I Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A CARGO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACIÓN DE UNA NUEVA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN SUPLENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA CUAL FUE DESIGNADA COMO ANTECEDE EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 ABRIL DE 2016, SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1023.-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACIÓN DE LA C. ERICA ANDRADE ANDRADE, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA QUE VÍA OFICIO DSYH/0113/2017. HACE LLEGAR EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.-----

IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR AL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, EX COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES, UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA, LUEGO DE HABER SIDO NOMBRADO Y DESIGNADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE A PARTIR DEL 03 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017.-----

X.- LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 641,385.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.3	6131	K0003	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 599,501.97
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6141	K0068	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$ 41,883.03



CUENTA DE DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.1.3	6141	K0004	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$ 429,490.04
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	3.3.5	6141	K0005	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$ 468.72
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.6	6111	E0064	EDIFICACIÓN HABITACIONAL.	\$ 211,426.24

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA (EL TUZITO), MISMAS MODIFICACIONES QUE FUERON APROBADOS EN AL ACTA 1051 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 EN LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2016, RAMO 33 FONDO 1, Y DE LA MISMA MANERA ASÍ CONTAR CORRECTA Y PRESUPUESTALMENTE CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LOS PROGRAMAS ESPECIFICADOS; SE ANEXA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE REFERENCIA APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

CUENTA DE ORIGEN:.....

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1201 PERSONAL Y D.O.	1.8.1	3821	E0005	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	\$ 13,500.00

CUENTA DE DESTINO:.....

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1201 PERSONAL Y D.O.	1.8.1	1211	E0005	HONORARIOS.	\$ 13,500.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DPDO/080/2017, HACE LLEGAR LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SFR/JCO/PRESIDENCIA/1312-01/2016 DEL TRÁMITE Y MEDIO DE DEFENSA PARA OBTENER DEVOLUCIÓN DE DINERO PAGADO AL IMSS.

3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MARQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

CUENTA DE ORIGEN:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3101 DIR. OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3581	E0025	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	\$ 15,000.00

CUENTA DE DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3101 DIR. OBRAS PUBLICAS	2.2.1	5971	E0025	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.	\$ 15,000.00



LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO OP/466/03/2017, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR LA COMPRA DE UNA LICENCIA OFFICE PARA EL EQUIPO DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA.-----

4.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TAM. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 75,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL	1.7.2	5651	E0019	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	\$ 75,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DPCSFR-470/2017, HACE EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE DOS UNIDADES DONADAS POR GOBIERNO DEL ESTADO Y ASÍ ADQUIRIR 2 TORRETAS, 2 RADIOS, 2 SIRENAS, 2 BOCINA COMPACTA Y 2 SWITCHERAS CON 7 INTERRUPTORES.-----

5.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL L.A.E. HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	1212	E0004	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 135,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3507 PARQUES Y JARDINES	2.2.6	1212	E0033	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 135,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DPDO/186/SPM/2017, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS DE TRES PERSONAS QUE LLEVARAN A CABO LABORES DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO EN PARQUE DEL RIO. -----

6.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 105,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1601	1.3.5	1212	E0009	HONORARIOS ASIMILADOS.	\$ 105,000.00



JURÍDICO				
----------	--	--	--	--

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 41/JCO/2017, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS, A LA PERSONA QUE BRINDARA ASESORÍAS LEGALES Y TRAMITES DE DEFENSA AL MUNICIPIO EN JUICIOS LABORES, CIVILES, FISCALES, PENALES, MERCANTILES, AGRARIOS AMPAROS Y/ O ADMINISTRATIVOS. -----

7.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
2520317	830101	CONVENIOS FEDERALES.	\$ 10,000,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	2111	S0138	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 2,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	2711	S0138	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$ 1,152,800.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	2821	S0138	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 122,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	2831	S0138	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 594,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	3341	S0138	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	\$ 359,600.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	3391	S0138	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	\$ 1,317,200.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	3611	S0138	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	\$ 60,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	5151	S0138	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	\$ 65,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	5231	S0138	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	\$ 126,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	5411	S0138	AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	\$ 3,600,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	5971	S0138	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.	\$ 80,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	6221	S0138	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 2,521,400.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DGSC TV/0622/17, HACE LLEGAR EL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO 2017, PROYECTANDO UNA APORTACIÓN POR EL CONVENIO FEDERAL DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

\$ 10,000,000.00 Y UNA APORTACIÓN MUNICIPAL POR \$ 2,000,000.00 MISMA QUE FUE CONSIDERADA EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, PARA LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA. SE ADJUNTA CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN 2017, CELEBRADO CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO, LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA FORTASEG 2017. -----

8.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL MAESTRO CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$216,068.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1700417	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 216,068.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3613	S0001	ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$ 81,068.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL.	2.4.1	3291	S0001	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3612	S0001	IMPRESIONES PUB. OFIC	\$ 30,000.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL.	2.4.1	3821	S0001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 40,000.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	2711	S0001	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 30,000.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL.	2.4.1	3341	S0001	CAPACITACIÓN	\$ 15,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO 2017 PARA LA DEPENDENCIA DE CASA DE LA CULTURA EN EL EJERCICIO 2017, PROYECTANDO UNA APORTACIÓN EN APEGO AL TRECEAVO ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO NO. IEC/DPC/CCC/033/2017 CELEBRADO CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

9.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ FRANCISCO DEMPWOLFF QUIROZ, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 65,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1401 COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	1212	E0007	HONORARIOS ASIMILADOS.	\$ 65,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS DE LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

10.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$83,401.64 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 64/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 83,401.64

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3507 ALUMBRADO	2.2.4	1212	E0037	HONORARIOS ASIMILADOS.	\$ 83,401.64

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS DE LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA.-----

11.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,200,00.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810105	FONDO FISCALIZACIÓN	\$ 1,200,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3507 ALUMBRADO	2.2.4	2461	E0037	MATERIAL ELÉCTRICO.	\$ 1,200,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE LUMINARIAS LED PARA LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, FEDERICO MEDRANO, NICOLÁS BRAVO Y MELCHOR OCAMPO DE LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.-----

12.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,396,618.99 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 99/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 1,198,309.50
1100117	810107	ISR PARTICIPABLE	\$ 1,198,309.50

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6311	E0026	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	\$ 2,396,618.99

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA. DESCRITOS EN ANEXO DEL OFICIO OPM/529/03/2017.-----

13.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL L.A.I. JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 300,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1902 PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	5621	E0013	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	\$ 300,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA REALIZAR LA COMPRA DE UN GPS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIÓN DE PREDIOS, PARA LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA.-----

XI.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTAMEN** QUE MEDIANTE OFICIO DGSCVT/0587/2017, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017, HACE LLEGAR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS.-----

XII.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO UBICADO CALLE FAMIGÓMEZ NÚMERO 108, COL. BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: C. LIDIA PADRÓN.-----

2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE DISEÑO, DESARROLLO ALMACENAMIENTO DE CALZADO Y DISTRIBUCIÓN, UBICADO BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 901, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C.V.-----

3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO NÚMERO 1116, COL. SAN PEDRO DEL RÍO. SOLICITA: JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----

4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, UBICADO CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NO. 151, ZONA CENTRO. SOLICITA: CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C.-----

5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN (ECOBULEVAR) NÚMERO 3600, COM. LOMAS DE BUENA VISTA. SOLICITA: EL C. JOSÉ JAIME CHÁVEZ GARCÍA.-----

6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, UBICADO CARRETERA MANUEL DOBLADO-LEÓN KM. 21, COM. EL MAGUEY. SOLICITA: EL C. JOSÉ ERNESTO GARCÍA FUENTES.-----

7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA, UBICADO CALLE JOSÉ MEDRANO NÚMERO 818, FRACC. SAN MIGUEL PLUS. EL C. EUCEBIO ZARATE PADILLA.-----

8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES, UBICADO BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 913-LOCAL 1, COL. CUAUHTÉMOC. SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 9.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO, UBICADO BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 824, FRACC. SAN MIGUEL. EL C. VÍCTOR EMMANUEL VILCHIS HERRERA.**-----
- 10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL, UBICADO CALLE JOSÉ HERRERA NÚMERO 422, COL SANTA RITA. EL C. VÍCTOR EMMANUEL VILCHIS HERRERA.**-----
- 11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 301 LOCAL 1, ZONA CENTRO. LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**-----
- 12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NÚMERO 605, COLONIA RENOVACIÓN. LA C. ANA MARÍA CHÁVEZ HERRERA.**-----
- 13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NÚMERO 404- OTE, ZONA CENTRO. EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.**-----
- 14.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA-VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-EL MAGUEY KM.5, COMUNIDAD EL MAGUEY, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 630 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2005, PUNTO VI, INCISO B). EL C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ESPINOZA.**-----
- 15.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA-VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA CUAUHTÉMOC, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 630 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2005, PUNTO VI, INCISO C). EL C. LUIS GERARDO HERNÁNDEZ ESPINOZA.**-----
- 16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO CALLE FRANCISCO I. MADERO #109, ZONA CENTRO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 995 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2015, PUNTO VIII, INCISO H). SOLICITA: LA C. AIDA PÉREZ SEGURA.**-----
- 17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR KM. 5+500, EN LA COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PUNTO VI, INCISO D), NUMERAL 13. SOLICITA: C. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.**-----
- 18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES UBICADO EN CALLE VALENTÍN CANALIZO NÚMERO 101 BARRIO DE SANTA RITA, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PUNTO VI, INCISO D), NUMERAL 13. SOLICITA: LA C. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.**-----
- 19.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE LÁMINAS DE CUERO RECUPERADO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM. 8.50, COMUNIDAD LOMAS DE BUENA VISTA, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 977 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2017, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 12. SOLICITA: REFIBRA, S.A. DE C.V.**-----
- 20.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 105 ESQUINA VERACRUZ, COLONIA EL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LLANO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 758 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009, PUNTO VI, INCISO O. SOLICITA: **SERVICIO FORRES, S.A. DE C.V.**-----

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA) EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 820, FRACC. EL PARAÍSO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 977 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 4. LA C. LUCINA VELÁZQUEZ VILLALPANDO.-----

22.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLÍNICA DE ATENCIÓN, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NO. 229-A, ZONA CENTRO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1014 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016, PUNTO X, NUMERAL 7. PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL, A.C.-----

23.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 1192, FRACC. EL PARAÍSO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 961 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2015, INCISO C), NUMERAL 1. SOLICITA: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C.-----

24.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 115, COL. LAS AGUILILLAS, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1013 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2016, PUNTO X, NUMERAL 5. SOLICITA: EL C. JUAN LUIS ARENAS MARTÍNEZ.-----

25.- LA RECONSIDERACIÓN DE LA NEGATIVA DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE OCTUBRE NO. 823, COLONIA EL PÍPILA, SOLICITADA POR LA C. RAMONA FELIPE ZERMEÑO, UNA VEZ QUE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016. ASENTADA EN ACTA NO. 1041 PUNTO X NUMERAL 8, FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU DICTAMEN Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PRONUNCIARA EN APROBAR SU NEGATIVA COMO CONSTA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016 ASENTADA EN ACTA 1047 PUNTO V NUMERAL IX, PORQUE "...NO CUMPLE CON UNA DISTANCIA MÍNIMA 200 METROS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN III EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO". -----

26.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LA C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUENTE: " SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020169..." QUE AMPARA LA PARCELA CON NÚMERO 364 Z-1 P2/7, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 4-36-15.05 HAS (CUATRO HECTÁREAS 36 ÁREAS Y QUINCE PUNTO CERO CINCO CENTIÁREAS). CON UN VALOR FISCAL DE \$ 6,617,626.19 (SEIS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MILLONES, SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL).-----

27.- LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASENTADO EN ACTA 1057 PUNTO X, NUMERAL 1 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017, CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA EL GIRO DE DEPÓSITO CON DOMICILIO EN: CARRETERA PEÑUELAS-PIEDRAS NEGRAS NO. 307 LOCAL 2 DE LA COMUNIDAD EL NACIMIENTO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. OTORGADO A LA C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PADILLA. **PARA EL SOLO EFECTO DE RECTIFICAR EL DOMICILIO CORRECTO, SIENDO ESTE: CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 307, COMUNIDAD EL NACIMIENTO.**-----

XIII.- ASUNTOS GENERALES.-----

XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

NÚMERO 1063 EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017** EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA ANTE REFERIDA PARA SU APROBACIÓN; PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA Y SIN QUE LAS HAYA, SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL **ACTA NÚMERO 1063** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017. RESULTA APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE CON SEIS VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ.** -----

ASÍ MISMO CON RESPECTO AL **ACTA NUMERO NÚMERO 1064** EMANADA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017.** EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA ANTE REFERIDA PARA SU APROBACIÓN; PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA Y SIN QUE LAS HAYA, SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR AL **ACTA NUMERO NÚMERO 1064** EMANADA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017. RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.** -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

1.- DA CUENTA CON EL **OFICIO NO. 7648** EXPEDIENTE NÚMERO 5.0, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 28 DE MARZO DEL 2017; **SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCANTARA MONTOYA, PRIMERA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 16 DE MARZO DEL 2017, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDO QUE CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----

“ACUERDO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA: -----

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES XIX Y XXVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ABROGADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 320 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 154, DÉCIMA TERCERA PARTE, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE DICHO DECRETO, SE DECLARAN REVISADAS LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, CON BASE EN EL INFORME DE RESULTADOS FORMULADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PROMOVERÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO CONTENIDO EN EL INFORME DE RESULTADOS. -- SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES QUE NO SE SOLVENTARON, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO APLICABLE AL PRESENTE CASO. ASIMISMO, PARA QUE CON BASE EN LOS DICTÁMENES DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y TÉCNICO JURÍDICO CONTENIDOS EN EL INFORME DE RESULTADOS, SE EJERZAN LAS ACCIONES CIVILES QUE PROCEDAN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL TÉRMINO SEÑALADO, EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA CITADA LEY; Y SE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, INFORMANDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO, CON OBJETO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.-----

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

DE IGUAL FORMA, SE ORDENA LA REMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO JUNTO CON SU DICTAMEN Y EL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA.-----

GUANAJUATO, GTO., 16 DE MARZO DE 2017.-----

DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA. UNA FIRMA.-----
PRESIDENTE.-----

DIPUTADO JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO, UNA FIRMA.-----
VICEPRESIDENTE.-----

DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ. UNA FIRMA.-----
PRIMERA SECRETARIA.-----

DIPUTADO JUAN CARLOS ALCANTARA MONTOYA. UNA FIRMA.-----
SEGUNDO SECRETARIO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO 7648, EXP. 5.0 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AYUNTAMIENTO, PARA LO CUAL SE ATENDERÁN LAS OBSERVACIONES QUE NO SE SOLVENTARON, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO APLICABLE AL PRESENTE CASO Y QUE CON BASE A LOS DICTÁMENES DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y TÉCNICO JURÍDICO CONTENIDO EN EL INFORME DE RESULTADOS, SE PROCEDERÁ A EJERCER LAS ACCIONES CIVILES QUE PROCEDAN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, INFORMANDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO, CON OBJETO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, INSTRUYÉNDOSE PARA ELLO AL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PÚLIDO, TESORERO MUNICIPAL Y AL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE TRAMITE.

2.- DA CUENTA CON EL **OFICIO NÚMERO 7536 EXP. 5.0** DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017; DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON ATENCIÓN TESORERO MUNICIPAL, **SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCANTARA MONTOYA, PRIMERA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO TM/EA/146/2017, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

A LO QUE LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS Y SE TURNA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. LO QUE HACEN DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**.....

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 7536 EXP. 5.0 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017; EMITEN LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCANTARA MONTOYA, PRIMERA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO......

3.- DA CUENTA CON EL **CORREO ELECTRÓNICO** DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MEDIANTE EL CUAL REMITE **LA INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

“...INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:
EL QUE SUSCRIBE LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. POR MEDIO DEL PRESENTE, LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, Y ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO ADJUNTAR LA INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.
PARA SUS EFECTOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DETERMINÓ EN SU METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO LA CONSULTA DE LA MISMA Y PARA LO CUAL SE ACORDÓ



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

OTORGAR UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA.-----
PARA LO CUAL PUEDEN HACER LLEGAR SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: DTORRES@CONGRESOGTO.GOB.MX.-----
SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES. -----

ATENTAMENTE.-----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. -----
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO..."-----

AL RESPECTO, EL AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE REMITIÓ A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SU CONTENIDO, IMPRESIÓN DEL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

4- DA CUENTA CON EL **CORREO ELECTRÓNICO** DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

EL QUE SUSCRIBE LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. POR MEDIO DEL PRESENTE, LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, Y ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO ADJUNTAR LO SIGUIENTE: -----

1.- DOS INICIATIVAS DE REFORMAS A LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; AMBAS FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; -----
PARA SUS EFECTOS LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DETERMINÓ EN SU METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO LA CONSULTA DE LA MISMA Y PARA LO CUAL SE ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO MÁXIMO QUE FENERÁ EL DÍA 5 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMEN DE LA MISMA.-----

2.- LA INICIATIVA DE ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----
PARA SUS EFECTOS LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, DETERMINÓ EN SU METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO LA CONSULTA DE LA MISMA Y PARA LO CUAL SE ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, PARA LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMEN DE LA MISMA.-----
SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES. -----
ATENTAMENTE.-----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. UNA FIRMA.-----
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO, EL AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE REMITIÓ A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 1.- DOS INICIATIVAS DE REFORMAS A LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y 2.- LA INICIATIVA DE ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SU CONTENIDO, PARA LO CUAL LA IMPRESIÓN DEL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS EDILES PARA SU CONSULTA.-----

=

5.- DA CUENTA CON EL **OFICIO NÚMERO 115** DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2017; DIRIGIDO A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO LAS DIPUTADAS ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN DOS INICIATIVAS LA PRIMERA, FORMULADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GARCÍA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 62, PRIMER PÁRRAFO; Y LA SEGUNDA, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIONES III Y V Y 89, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 55 BIS, TODOS DE LA **LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**-----

POR LO ANTERIOR, SE ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO QUE FENECERÁ EL DÍA 05 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA SUS OBSERVACIONES Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. – PARA LO CUAL **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO SE LAS HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, COMO CONSTA EN **CORREO ELECTRÓNICO** DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, Y QUE DIO CUENTA CON ANTELACIÓN EN ESTA MISMA SESIÓN.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LAS DOS INICIATIVAS QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 115 HACEN LLEGAR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

6.- DA CUENTA CON EL **CORREO ELECTRÓNICO** DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:**-----

P R E S E N T E S.-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EN MI CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, POR INSTRUCCIONES DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO LA PETICIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, REMITO A USTEDES **LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

LO ANTERIOR PARA SU OPINIÓN COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO, SE ACORDÓ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD, PARA QUE REMITAN SUS COMENTARIOS POR ESCRITO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES, EN ESPERA DE CONTAR CON SUS APORTACIONES QUE ENRIQUECERÁN LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS DE LA INICIATIVA REFERIDA.-----
SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.-----

ATENTAMENTE.-----

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. UNA FIRMA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SU CONTENIDO, PARA LO CUAL LA IMPRESIÓN DEL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----



7.- DA CUENTA CON EL OFICIO INMUJERES/OFICIO/DGIPEG/20-513/2017. DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017. DIRIGIDO A LA C. MA. ELENA LÓPEZ PADILLA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, SIGNADO POR LA C. MARÍA DE LA PAZ LÓPEZ BARAJAS, DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES. MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: -----

“COMO LE FUE HECHO DE SU CONOCIMIENTO MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN DEL PASADO 21 DE MARZO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2.2 “NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CVP” DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) , PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016. SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROYECTO “PLAN DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”. QUE PRESENTO LA INSTANCIA A SU DIGNO CARGO. -----

ASIMISMO, DICHO NUMERAL SEÑALA QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS SE APLICARA LA PRIORIDAD EN ORDEN CRONOLÓGICO CON BASE EN EL NÚMERO DE FOLIO Y RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA VALIDACIÓN DE PROYECTOS (CVP), ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS PORCENTAJES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO POR MODALIDAD, ASI COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6 DE LAS ROP. -----

EN ESTE SENTIDO, LA CVP VALIDO QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ROP DE PFTPG, DICHO RESULTADO SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA RESPECTIVA. AUNADO A LO ANTERIOR, LUEGO DE APLICAR LOS CRITERIOS ANTES MENCIONADOS, SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESO 00/100 M.N.) PARA SU EJECUCIÓN. -----

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, LOS CUALES TIENE EL CARÁCTER DE SUBSIDIO, ESTARÁN ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE SUSCRIBIRÁ ENTRE EL INMUJERES Y LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

POR ÚLTIMO, EN LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LO RELACIONADOS CON EL PROYECTO, SE DEBERÁ INCLUIR CLARAMENTE, VISIBLE Y/O AUDIBLE, LA SIGUIENTE LEYENDA: “ ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”; Y CON ELLO CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE ADMINISTREN DE MANERA TRANSPARENTE Y SIN FINES POLÍTICOS Y/O ELECTORALES. -----

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OPORTUNIDAD DE EXPRESARLE UN CORDIAL SALUDO.----- ATENTAMENTE. -----

C. MARÍA DE LA PAZ LÓPEZ BARAJAS. UNA FIRMA.----- DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN QUE VÍA OFICIO INMUJERES/OFICIO/DGIPEG/20-513/2017. DIRIGIDO A LA C. MA. ELENA LÓPEZ PADILLA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, HIZO LLEGAR LA C. MARIA DE LA PAZ LÓPEZ BARAJAS, DIRECTORA GENERAL DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

8.- DAR CUENTA CON EL OFICIO ASEG-827-2017. DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2017, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----

“...ADJUNTO AL PRESENTE LE ENVIÓ COPIA DEL OFICIO SG-LXIII-LEG/JGYCP/M59/2017, MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO INFORMA QUE EN SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2017, ACORDÓ POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADOS DE LA ACREDITACIÓN DE REINTEGROS DE LAS CANTIDADES OBSERVADAS Y DICTAMINADAS COMO DAÑO EN LAS OBSERVACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, CONTENIDAS EN EL INFORME DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DE DIVERSAS REVISIONES EFECTUADAS POR ESTE ÓRGANO FISCALIZADOR AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO MISMAS QUE DE IGUAL MANERA SE PRECISAN EN EL SIGUIENTE LISTADO:

OBSERVACIÓN	REVISIÓN
2.2.1 COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, SEGUNDA	RAMO 33 Y OBRA PUBLICA 2012.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ETAPA, EDIFICIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO, A) Y B). 2.3.3 URBANIZACION DE LA CALLE PRINCIPAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA MURALLA CADILLAL.	
3. PLAZA RECREATIVA VILLA DEL RIO-2011 8. URBANIZACION DE LA CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS	RAMO 33 Y OBRA PUBLICA 2013

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIARLE A USTED UN CORDIAL SALUDO.-----
ATENTAMENTE. -----
EL AUDITOR SUPERIOR.-----
M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, UNA FIRMA..." -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO RECAÍDO EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE MEDIANTE OFICIO ASEG-827-2017. HIZO LLEGAR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

9.- DA CUENTA CON EL OFICIO 1164/2017, DIRIGIDO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DE FECHA 03 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR LA LICENCIADA GABRIELA VIEYRA PINEDA. JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. CUYO CONTENIDO SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD COMO SIGUE: -----

"...DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 718/2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE MAURO TORRES PÉREZ, POR EL HECHO DELICTIVO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO PRIMERO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 9, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE INFORMA A USTED QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE CONCEDIÓ AL CITADO IMPUTADO LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, AL COLMARSE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD CORRESPONDIENTES. -----

-SUJETÁNDOSE AL IMPUTADO MAURO TORRES PÉREZ, A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES I, VI Y X DEL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MISMAS QUE CONSISTIERON EN: -----

- 1.- RESIDIR EN SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN, NÚMERO SETECIENTOS VEINTISIETE, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CON NÚMERO TELEFÓNICO 4761325712. -----
- 2.- PRESTAR SERVICIO SOCIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TRES HORAS TODOS LOS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA. -----
- 3.- NO POSEER NI PORTAR ARMAS DE FUEGO. -----

POR TANTO, SE ORDENA AL TITULAR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE BAJOS LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PRESTE LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA QUE EL IMPUTADO MAURO TORRES PÉREZ, CUMPLA CABALMENTE CON LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.-----

HACIÉNDOLE SABER QUE LAS CONDICIONES DESCRITAS TIENEN UNA DURACIÓN DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE ESTA DATA (TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE), PARA FINALIZAR EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

EN EL ENTENDIDO QUE EL TITULAR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 178 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEBERÁ INFORMAR AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA O AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA LEÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO CUANDO INICIE, DE POR FINALIZADA TAL VIGILANCIA, O BIEN, SI EL IMPUTADO INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.-----

POR LO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA AL CITADO REPRESENTANTE SOCIAL, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SUBSECUENTE AL QUE QUEDE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, LA CITADA FISCALÍA LE PODRÁ APLICAR LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 104, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.-----

FINALMENTE INFÓRMASE EL CONTENIDO DEL PRESENTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LIBERADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE QUE TENGA ALGUNA OBSERVACIÓN LO HAGA SABER A LA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN CITA. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ATENTAMENTE.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

LICENCIADA GABRIELA VIEYRA PINEDA. UNA FIRMA.

JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO..."

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 1164/2017, DIRIGIDO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DE FECHA 03 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR LA LICENCIADA GABRIELA VIEYRA PINEDA. JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE PROCESADOS ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR ATRIBUIDA AL IMPUTADO, ADEMÁS QUE DICHA COORDINACIÓN (PROCESADOS) SERÁ LA ENCARGADA DE COMPILAR LA EVIDENCIA QUE SE DERIVE DE DICHA ENCOMIENDA CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN GIRADA, ASÍ COMO TAMBIÉN SERÁ EL ENTE ENCARGADO DE INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS, ATRIBUIBLE A LA PERSONA IMPUTADA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 178 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEBERÁ INFORMAR AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA O AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA LEÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO, CUANDO INICIE, DE POR FINALIZADA TAL VIGILANCIA, O BIEN, SIE EL IMPUTADO INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

10.- DA CUENTA CON EL OFICIO 9574 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR LA C. MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS. SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL ANEXA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA DE AMPARO A EFECTO DE QUE SE TENGA COMO NUEVO ACTO RECLAMADO DEL PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR Y DETERMINAR EL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES COMPRENDIDOS DEL DOS MIL CINCO AL DOS MIL DIECISÉIS; ACTO QUE LE ATRIBUYE AL TESORERO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE SE DEFIERE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ANTICIPADAMENTE. DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 5111/2016 PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ANGELES PADILLA MAGAÑA. **AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN, SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN ACORDADA POR EL C. ERNESTO FARIAS FLORES, TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE MEDIANTE OFICIO 9574 Y ANEXOS DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017, HACE LLEGAR LA C. MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS. SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA AL PRESENTE ASUNTO.**

11.- OFICIO 4035, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2017, FIRMADO POR EL LIC. FELIPE DE JESÚS SIERRA MENDOZA, ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO. DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA QUE SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR ARMANDO TRUEBA UZETA, AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE AMPARO, DE ALFONSO BENIGNO PÉREZ LIZAU, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIOS Y PROVEEDORES DE JUEGOS Y SORTEOS, A.C. **AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN, SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO 4035, FIRMADO POR EL LIC. FELIPE DE JESÚS SIERRA MENDOZA, ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO**



CIRCUITO. DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA AL PRESENTE ASUNTO.-----

12.- OFICIO 13170 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2017, FIRMADO POR LA LIC. PERLA ROCÍO MERCADO GÓMEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 511/2017-AMMI, PROMOVIDO POR NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN, SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO 13170 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2017, FIRMADO POR LA LIC. PERLA ROCÍO MERCADO GÓMEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. ASIMISMO SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL, INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ASI COMO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA AL PRESENTE ASUNTO.-----

13.- DA CUENTA CON LA SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, QUE VÍA OFICIO DIMICAT/077/2017, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, HACE LLEGAR EL L.A.I. JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESTRUCCIÓN DE 35,687 RECIBOS OFICIALES DE DEPENDENCIAS OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015. QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: -----

DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO	
DEL AA188359 AL AA190000	1,642
DEL AA259707 AL AA260000	294
DEL AA271499 AL AA272500	1,002
DEL AA273923 AL AA275000	1,078
DEL AA276040 AL AA277500	1,461
DEL AA279057 AL AA280000	944
DEL AA281130 AL AA300000	18,871
TOTAL DE RECIBOS	25292
DIRECCION DE SALUD	
DEL AA251114 AL AA252500	1,387
DEL AA260001 AL AA262000	2,000
DEL AA262424 AL AA262500	77
TOTAL DE RECIBOS	3464
DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL	
DEL AA231461 AL AA231500	40
TOTAL DE RECIBOS	40
ADMINISTRACION DE PANTEONES	
DEL AA191715 AL AA192500	786
TOTAL DE RECIBOS	786
ADMINISTRACION DE MERCADOS	
DEL AA247920 AL AA248000	81
TOTAL DE RECIBOS	81



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD	
DEL AA255353 AL AA255500	148
DEL AA265462 AL AA265500	39
DEL AA266044 AL AA270000	3,957
TOTAL DE RECIBOS	4,144
AUXILIAR DE TESORERIA	
DEL AA245621 AL AA247500	1880
TOTAL DE RECIBOS	1,880
TOTAL GENERAL	35,687

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA PODER LLEVAR A CABO LA DESTRUCCIÓN DE LOS RECIBOS OFICIALES EN COMENTO, ES PRINCIPALMENTE POR EL TEMA DE TRANSPARENCIA Y CON LA INTENCIÓN DE CONCENTRARLOS PARA SU DESTRUCCIÓN Y EVITAR MAL USO DE LOS MISMOS, EN VIRTUD DE QUE SON OBSOLETOS, EN EL CASO DE APROBAR LA PRESENTE PETICIÓN SERIA A LA VISTA DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA, TESORERÍA Y PREDIAL Y CATASTRO Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y PUEDAN LLEVAR A CABO LA TRANSPARENCIA DEBIDA DENTRO DEL PROCESO.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, SE PRONUNCIA EN ESTAR DE ACUERDO EN EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE DE VISTA A LA CONTRALORÍA Y ESTÉ PRESENTE EN EL PROCESO Y EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZA LA DESTRUCCIÓN DE 35,687 RECIBOS OFICIALES DE DEPENDENCIAS OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015. DETALLADOS LÍNEAS ARRIBA, DANDO VISTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO ESTE PROCESO EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, SINDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y REGIDOR JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA, TESORERÍA, PREDIAL Y CATASTRO Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON LA FINALIDAD DE QUE HAYA UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN ESTE PROCESO.-----

14.- DA CUENTA CON EL OFICIO CM/153/2016. DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2017. SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., MISMO QUE ES DIRIGIDO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A FEBRERO DE 2017, CUYO CONTENIDO CONTIENE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS DISTINTAS COORDINACIONES QUE CONFORMAN ESTA CONTRALORÍA, BASADAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS COORDINACIONES QUE LA CONFORMAN SIGUIENTES: COORDINACIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA; COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA; COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; COORDINACIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE OBRA. INFORMACIÓN QUE POR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A FEBRERO DE 2017. DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

15.- DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CM/157/2017, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2017, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, **SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO**. QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE: -----

"...POR ESTE MEDIO DEL PRESENTE, ME DIRIJO A USTEDES PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.033/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO CARLOS SIERRA LOPEZ, DENUNCIA REALIZADA POR EL AUDITOR SUPERIOR LICENCIADO Y MAESTRO FISCALISTA JAVIER PÉREZ SALAZAR, QUE SE DERIVA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2014 DOS MIL CATORCE. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE" -----

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA." -----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO ANTE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR...".-----

AL RESPECTO, SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.033/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO CARLOS SIERRA LÓPEZ, QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/157/2017, HACE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

-16.- DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CM/158/2017, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2017, **SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO**. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE: -----
“...POR ESTE MEDIO DEL PRESENTE, ME DIRIJO A USTEDES PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO REMITIR EL **EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.032/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO CARLOS SIERRA LOPEZ**, DENUNCIA REALIZADA POR EL AUDITOR SUPERIOR LICENCIADO Y MAESTRO FISCALISTA JAVIER PÉREZ SALAZAR, QUE SE DERIVA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2014 DOS MIL CATORCE. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: “TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y **TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO PROCEDENTE**” .-----
ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: “**CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**” -----
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO ANTE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR...”-----

AL RESPECTO, SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.032/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO CARLOS SIERRA LOPEZ, QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/158/2017, HACE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

-17.- DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CM/159/2017, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2017, **SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO**. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE: -----
“...POR ESTE MEDIO DEL PRESENTE, ME DIRIJO A USTEDES PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE NÚMERO **P.R.A.029/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS CARLOS SIERRA LÓPEZ, OSCAR OLIVA RIVERA, MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO Y CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN**, DENUNCIA REALIZADA POR EL AUDITOR SUPERIOR LICENCIADO Y MAESTRO FISCALISTA JAVIER PÉREZ SALAZAR, QUE SE DERIVA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2014 DOS MIL CATORCE. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y **TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELV A LO PROCEDENTE**"
ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "**CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**"
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO ANTE USTED COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR...".....

AL RESPECTO, SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL PRESENTE ASUNTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ATAÑE EN EL PRESENTE ASUNTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.029/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, CARLOS SIERRA LÓPEZ, OSCAR OLIVA RIVERA, MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO Y CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/159/2017, HACE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, QUE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE......

18.- DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 190/SPM/2017, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL L.A.E. HECTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE:

"SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO PARA DAR RESPUESTA A SU OFICIO NO. SHA/200/2017 DE FECHA 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. EN EL CUAL SOLICITAN A ESTA DIRECCIÓN HACER EL SEGUIMIENTO Y VER SI ES VIABLE AUTORIZAR EL PERMISO SOLICITADO POR LA CIUDADANA BASÍLICA GUADALUPE NAVA GALLARDO, PARA VENDER PRODUCTOS DE LONCHERÍA EN EL PARQUE DEL RIO, LA PRÓXIMA SEMANA SANTA DEL 10 AL 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CUROS, ESTA PETICIÓN FUE REALIZADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUMERO 1063 EL DÍA 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

LE INFORMO QUE EN LA REVISIÓN QUE SE REALIZÓ PARA ATENDER LA PETICIÓN SOLICITADA SE CONSIDERA QUE NO ES VIABLE, TODA VEZ QUE EXISTE OTRO NEGOCIO SIMILAR INSTALADO PREVIAMENTE AUTORIZADO DENTRO DEL PARQUE DEL RIO, CABE MENCIONAR QUE ESTE NEGOCIO NORMALMENTE ABRE LOS DOMINGOS Y TAMBIÉN APROVECHA ABRIR TODA LA SEMANA SANTA.
SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.....

L.A.E. HÉCTOR TREJO CANO. UNA FIRMA.
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES...".....

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO TIENE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONCORDANCIA CON EL ESCRITO QUE HACE LLEGAR EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y QUE MÁS ADELANTE HARÁ MENCIÓN DE SU CONTENIDO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO 190/SPM/2017, HIZO LLEGAR EL L.A.E. HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL CONSIDERA NO VIABLE, LA PETICIÓN SOLICITADA POR LA CIUDADANA BASÍLICA GUADALUPE NAVA GALLARDO, PARA VENDER PRODUCTOS DE LONCHERÍA EN EL PARQUE DEL RIO, POR LA CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN SU ESCRITO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO -----

19.- OFICIO NO. MDO/052/2017, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, LIC. JUAN PABLO LOPEZ HERNÁNDEZ, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"...EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO SHA/200/2017, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR SU PERSONA, RELACIONADO CON ASUNTO TRATADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1063, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARO DE 2017, DONDE MENCIONA ESCRITO DE LA CIUDADANA BASÍLICA GUADALUPE NAVA GALLARDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PODER VENDER PRODUCTOS DE UNA LONCHERÍA EN EL PARQUE DEL RIO.-----

POR LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y CONFORME CORRESPONDE A ESTA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO ES VIABLE AUTORIZAR DICHO PERMISO, YA QUE DENTRO DEL PARQUE DEL RIO YA SE ENCUENTRA UNA PERSONA VENDIENDO DURANTE TODO EL AÑO, LOS MISMO PRODUCTOS QUE QUIERE COMERCIALIZAR LA CIUDADANA QUE SOLICITA EL PERMISO.----- SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU SERVIDOR.----- ATENTAMENTE..-----

C. LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ. UNA FIRMA.----- ADMINISTRADOR DE MERCADOS..."

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO OFICIO NO. MDO/052/2017, HIZO LLEGAR EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ. MEDIANTE EL CUAL CONSIDERA NO VIABLE, LA PETICIÓN SOLICITADA POR LA CIUDADANA BASILICA GUADALUPE NAVA GALLARDO, PARA VENDER PRODUCTOS DE LONCHERÍA EN EL PARQUE DEL RIO, POR LA CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN SU ESCRITO INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO FUE DADA A CONOCER A LA PETICIONARIA. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO -----

20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DPCSFR-517/2017, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, TAM. ALAN REYES ANDRADE, MEDIANTE EL CUAL DIO A CONOCER LOS RESULTADOS DEL OPERATIVO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL 2017, REALIZADO DURANTE EL PERIODO EL 8 AL 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. EN MATERIA PREVENTIVA Y SEGURIDAD QUE SE REALIZARON A LO LARGO DE ESTE PERIODO LA COORDINACIÓN ENTRE LOS GRUPOS DE EMERGENCIA, RESCATE, SEGURIDAD Y DE APOYO ACTIVOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911 Y TAMBIÉN SE DISTRIBUYERON LAS UNIDADES DE EMERGENCIA ESTRATÉGICAMENTE PARA DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA AL INCIDENTE Y LA EVALUACIÓN OPORTUNA DEL MISMO. A SU VEZ SE ORIENTÓ A LOS AUTOMOVILISTAS PARA EVITAR QUE MANEJARAN A EXCESO DE VELOCIDAD, EN ESTADO DE EBRIEDAD O BIEN CON PROBLEMAS DE SALUD, POR SUPUESTO QUE SE APROVECHÓ PARA IDENTIFICAR PUNTOS DE AFLUENCIA Y CONCENTRACIÓN DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PERSONAS, ASÍ COMO DE PUNTOS DE RIESGO. **POR LO QUE DE MANERA GENERAL SE INFORMA LO SIGUIENTE:**-----

SE REALIZARON 3 LONAS CON LA LEYENDA PROHIBIDO NADAR, LAS CUALES SE COLOCARON EN LA PRESA DEL BARRIAL, OJO DE AGUA Y LOS BANCOS DEL TEPETATE EN LA COMUNIDAD DEL MEZQUITILLO.-----

SE COLOCARON 3 LONAS CON RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN EL PARQUE DEL RÍO, CAMINO VIEJO Y OJO DE AGUA.-----

SE ENTREGARON 9 MIL TRÍPTICOS CON MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE PASTIZAL, FORESTAL Y RECOMENDACIONES PARA VACACIONISTAS.-----

-SE COLOCARON 80 CARTELES DEL PROGRAMA BÁJALE EN TIENDAS DE ABARROTOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.-----

DURANTE QUIEN DIAS DE MANTUVO PERIFONEO CON RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.-----

DURANTE LOS DÍAS FUERTES DE SEMANA SANTA (DEL 8 AL 16 DE ABRIL), SE REALIZARON CIENTOS DE REVISIONES EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO.-----

SE REGISTRARON 145 REVISIONES EN LOS PRINCIPALES PUNTOS DE AFLUENCIA DURANTE LOS RECORRIDOS DE SECTOR DE LAS UNIDADES OPERATIVAS, DE IGUAL FORMA SE DIO COBERTURA A EVENTOS RELIGIOSOS SIUGIENTES:-----

MIÉRCOLES 12 DE ABRIL: LA TRADICIONAL BENDICIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LAS 3 PARROQUIAS DE LA CIUDAD UN TOTAL DE 1,650 AUTOMÓVILES, EVENTO EN EL CUAL NO HUBO LESIONADOS.-----

JUEVES 13 DE ABRIL: LA VISITA DE LOS 7 ALTARES, DURANTE LA CUAL LAS UNIDADES ESTUVIERON EN PUNTO DE VISTA PARA CUALQUIER ATENCIÓN, NO HUBO LESIONADOS.-----

VIERNES 14 DE ABRIL: SE CUBRIERON 9 VIACRUCIS EN VARIOS TEMPLOS DE LA CIUDAD DONDE SE ATENDIERON A 3 LESIONADOS POR HIPERTENSIÓN Y LESIONES MENORES; POR LA TARDE SE CUBRIERON LAS PROCESIONES DE SILENCIO DONDE SE ATENDIERON A 8 LESIONADOS POR HIPERTENSIÓN E HIPOTENSIÓN.-----

SÁBADO 15 DE ABRIL: SE CUBRIÓ LA MARCHA DE LA ALEGRÍA EN VARIOS TEMPLOS DE LA CIUDAD, SIN NINGÚN LESIONADO; SE CUBRIERON 2 MISAS QUE CONVOCARON A 500 PERSONAS, NO HUBO LESIONADOS.-----

DOMINGO 16 ABRIL: SE CUBRIÓ 1 MARCHA JUVENIL INTEGRADA POR 230 PERSONAS, NO HUBO LESIONADOS.-----

ASI TAMBIEN SE DIO A CONOCER, LA ATENCION DE DIVERSOS REPORTES POR CITAR ALGUNOS, REGISTROS UNA PERSONA AHOGADA, 2 CHOQUES DE VEHÍCULOS, 4 ENFERMOS, 4 ENJAMBRES DE ABEJAS, 2 FALSAS ALARMA, 3 INCENDIOS DE CASA HABITACIÓN, 3 INCENDIOS DE DESECHO INDUSTRIAL, 19 INCENDIOS EN PASTIZALES, 1 INTENTO DE SUICIDIO, 1 LESIONADO POR ARMA DE FUEGO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS RESULTADOS DEL OPERATIVO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL 2017, REALIZADO DURANTE EL PERIODO EL 8 AL 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. QUE VIA OFICIO DPCSFR-517/2017, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, TAM. ALAN REYES ANDRADE. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO -----

21.- DA CUENTA CON EL OFICIO SAPAF/DG/363/2017, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----

"...QUE EN SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EN FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017, SE AUTORIZÓ LA PERMUTA DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO (POZO) DEL FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DEL LIC. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IGOAL, S.A DE C.V. A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA SOLICITADOS POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA, TODA VEZ



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE EL POZO PRESENTA UN COLAPSAMIENTO QUE IMPIDE SEGUIR OPERANDO EL MISMO.-----
POR LO QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, RESULTA NECESARIO SE LLEVE A CABO LA PERMUTA DEL
PREDIO QUE YA HABÍA SIDO ESCRITURADO A FAVOR DE ESTE ORGANISMO, SOLICITANDO TENGA A
BIEN AUTORIZAR QUE SE LLEVE A CABO LA MISMA, Y PODER DAR ASÍ DAR DE BAJA Y ALTA EN EL
PATRIMONIO LOS PREDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

PREDIO ACTUALMENTE ESCRITURADO: -----

LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 46 DEL CLUSTER 21 DENOMINADO DE LOS MILAGROS, DEL
FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD; EL CUAL CUENTA CON UNA
SUPERFICIE DE CONTACTO DE 500 M2 Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 632.53 M2 TODA VEZ
QUE CUENTA CON UN PROINDIVISO DEL 1.14845 %; SEÑALANDO QUE LAS MEDIDAS DEL PREDIO CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 40.00 METROS CON LOTE 45; -----

AL SUR: 40.00 METROS CON LOTE 47; -----

AL ORIENTE: 12.50 METROS CON CIRCUITO DE LOS MILAGROS; -----

AL PONIENTE: 12.50 METROS CON LOTE 35.-----

PREDIO PROPUESTO PARA PERMUTA: -----

UNA FRACCIÓN DEL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 24 DEL CLUSTER 9 DENOMINADO DE LAS
FLORES DEL FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD; EL CUAL CUENTA CON
UNA SUPERFICIE DE CONTACTO DE 500M2 Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 639.51 M2 TODA
VEZ QUE CUENTA CON UN PROINDIVISO DEL 1.0101%, SEÑALANDO QUE LAS MEDIDAS Y
COLINDANCIAS PROPUESTAS SON LAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA PARTIENDO DEL PONIENTE A ORIENTE 2.01 METROS; LINDANDO CON LOTE
23, SIGUE EN CURVA CONTRA EL SURESTE EN 18.27 METROS;-----

CONTINUA EN CURVA A FAVOR AL NORESTE EN 1.40 METROS; QUIEBRA AL ORIENTE EN RECTA DE 9.16
METROS; CIRCUITO DE FLORES. -----

AL SUR: 25.45 METROS, CON ÁREA DE DONACIÓN Y LOTE 25.-----

AL ORIENTE: 19.45 METROS CON DIVISIÓN 02 (L-24-2 CL9).-----

AL PONIENTE: 25.85 METROS; CON ÁREA DE DONACIÓN. -----

SE ANEXAN AL PRESENTE COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,090 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL
LIC. MARIO ALBERTO CORTÉS RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DEL PARTIDO JUDICIAL DE
LEÓN, GTO. -----

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 24 DEL CLUSTER 9 PARA SU
IDENTIFICACIÓN. -----

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO Y SIN NINGÚN OTRO PARTICULAR, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO Y
SEGURO SERVIDOR. -----

ATENTAMENTE.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 30 DE MARZO DE 2017. -----

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. UNA FIRMA. -----

DIRECTOR GENERAL DEL S.A.P.A.F..." LIBRE -----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, AGREGA QUE LA PERMUTA DE REFERENCIA FUE APROBADA CON ANTELACIÓN POR INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, COMO CONSTA EN SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 08 DE FEBRERO DE 2017. QUE EL PREDIO A PERMUTAR TIENE ÚNICAMENTE UNA DIFERENCIA A FAVOR EN SU SUPERFICIE QUE CONSTA DE SIETE METROS CUADRADOS. -----

-EL REGIDOR LA.E JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, TIENE POR ENTENDIDO QUE LA PERMUTA QUE SOLICITA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA SE DEBE A QUE EN LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO NO SE PUDO REALIZAR EL ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA SOLICITADOS POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA, DEBIDO A SU COLAPSAMIENTO, NO PERMITIRÁ QUE ESTE POZO SIGA OPERANDO, ADEMÁS SEÑALA QUE EL FRACCIONAMIENTO ESTÁ EN PROCESO DE SER ENTREGADO AL SISTEMA OPERADOR SAPAF, POR LO QUE EL FRACCIONADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR AL SAPAF LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN PERFECTAS CONDICIONES Y DEBIDO A QUE YA SE LE HABÍA ESCRITURADO AL SAPAF, POR LO QUE ES NECESARIO UN CAMBIO MEDIANTE UNA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PERMUTA, DEBIDO A LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, SIN EMBARGO SU DUDA PERSISTE EN EL SENTIDO DE QUE SI EN EL OTRO PREDIO A PERMUTAR EXISTE AGUA, SITUACIÓN QUE EL REGIDOR ALEJANDRO ANTONIO MARUN SE COMPROMETE A INVESTIGAR, POR NO TENER EN ESTE MOMENTO LA INFORMACIÓN AL RESPECTO. -----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE YA EXISTE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA AL FRACCIONAMIENTO DE OTRO POZO, POR LO QUE NO VE EL SENTIDO DE QUERER HACER OTRO POZO, CUANDO YA TIENEN ESTA FUENTE DE ABASTECIMIENTO QUE ESTÁ OPERANDO EN LA ACTUALIDAD.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MARQUEZ, SEÑALA QUE ES POSIBLE QUE EL VOLUMEN DE AGUA QUE EL FRACCIONADOR TIENE COMPROMETIDO ENTREGAR AL SAPAF, NO SEA SUFICIENTE CON EL POZO DEL QUE SE ESTÁN ABASTECIENDO Y POR ELLO SE ESTÉN AMPLIANDO A UN SEGUNDO. ASÍ TAMBIÉN AGREGA QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO EL FRACCIONADOR PODRÍA ENTREGAR UNO O DOS POZOS, CON CIERTO VOLUMEN DE AGUA Y AL MOMENTO QUE REALIZAN EL TRÁMITE DE ANÁLISIS DE LA VIDA ÚTIL DEL POZO Y ESTE NO PASA ENTONCES EL SAPAF NO PUEDE RECIBIRLE EL POZO, SITUACIÓN QUE NO SE ESTÁ DEJANDO DE LADO, Y ADEMÁS QUE YA ESTÁ ESCRITURADO ESE PREDIO A FAVOR DE SAPAF, ES POR ELLO QUE ESTÁ SOLICITANDO LA PERMUTA, POR LO QUE TENDRÁ QUE BUSCAR OTRO POZO QUE CUMPLA CON EL ABASTECIMIENTO Y VOLUMEN DE AGUA NECESARIO. -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO SAPAF/DG/363/2017, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF, MEDIANTE EL CUAL APROBO LA PERMUTA DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO (POZO) DEL FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DEL LIC. IGNACIO GONZÁLEZ DURAN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IGOAL, S.A DE C.V. A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA SOLICITADOS POR PARTE DE LA GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA, TODA VEZ QUE EL POZO PRESENTA UN COLAPSAMIENTO QUE IMPIDE SEGUIR OPERANDO EL MISMO. POR LO QUE EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA PERMUTA DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS CON ANTELACION A FAVOR DEL SISTEMA DE AGU APOTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----

PREDIO ACTUALMENTE ESCRITURADO EN FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO:-----

LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 46 DEL CLUSTER 21 DENOMINADO DE LOS MILAGROS, DEL FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD; EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE CONTACTO DE 500 M2 Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 632.53 M2 TODA VEZ QUE CUENTA CON UN PROINDIVISO DEL 1.14845 %; SEÑALANDO QUE LAS MEDIDAS DEL PREDIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 40.00 METROS CON LOTE 45; -----

AL SUR: 40.00 METROS CON LOTE 47; -----

AL ORIENTE: 12.50 METROS CON CIRCUITO DE LOS MILAGROS; -----

AL PONIENTE: 12.50 METROS CON LOTE 35.-----

SE PERMUTA POR OTRO PREDIO EN FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LOS LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: -----

FRACCIÓN DEL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 24 DEL CLUSTER 9 DENOMINADO DE LAS FLORES DEL FRACCIONAMIENTO SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD; EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE CONTACTO DE 500M2 Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 639.51 M2 TODA VEZ QUE CUENTA CON UN PROINDIVISO DEL 1.0101%, SEÑALANDO QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS PROPUESTAS SON LAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA PARTIENDO DEL PONIENTE A ORIENTE 2.01 METROS; LINDANDO CON LOTE 23, SIGUE EN CURVA CONTRA EL SURESTE EN 18.27 METROS;--- CONTINUA EN CURVA A FAVOR AL NORESTE EN 1.40 METROS; QUIEBRA AL ORIENTE EN RECTA DE 9.16 METROS; CIRCUITO DE FLORES. -----

AL SUR: 25.45 METROS, CON ÁREA DE DONACIÓN Y LOTE 25.-----

AL ORIENTE: 19.45 METROS CON DIVISIÓN 02 (L-24-2 CL9).-----

AL PONIENTE: 25.85 METROS; CON ÁREA DE DONACIÓN. -----

22.- DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA C. LETICIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017, DIRIGIDO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----

“A TRAVÉS DE ESTE OCURSO, LA QUE SUSCRIBE LETICIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN QUE ME ASISTE COMO CIUDADANA DE LA REPÚBLICA, Y EN MI CALIDAD DE HABITANTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MÉXICO, FORMULO POR ESCRITO, DE MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA, LA SIGUIENTE PETICIÓN A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

PARA EFECTO DE MÉTODO, Y PARA SER CLARA EN MI SOLICITUD PROCEDO A ENLISTAR LOS RUBROS QUE CONSTITUYEN MI PEDIMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

1.- SEAN TAN AMABLES DE INFORMARME CUAL ES EL ORGANIGRAMA ACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y TENGAN A BIEN, EXPEDIRME COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, BITÁCORA, CONTROL O REGISTRO DONDE SE ACORDÓ LA APROBACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE TAL ORGANIGRAMA ACTUAL. -----

2.- ME INFORMEN ¿QUÉ CAMBIOS O MODIFICACIONES HA TENIDO DICHO ORGANIGRAMA, ESTO DEL 26 DE JULIO DE 2016 AL 27 DE FEBRERO DE 2017? ; Y TENGAN A BIEN EXPEDIRME COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, BITÁCORA, CONTROL O REGISTRO DONDE SE ACORDARON, EN SU CASO, LAS MISMAS. ----

3.- ME HAGAN SABER ¿CUAL ERA EL ORGANIGRAMA VIGENTE AL 25 DE JULIO DE 2016 DE DICHA DIRECCIÓN?. Y TENGAN A BIEN, EN EXPEDIRME COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, BITÁCORA, CONTROL O REGISTRO DONDE SE APROBÓ TAL ORGANIGRAMA , ASIMISMO COPIA CERTIFICADA DE AQUEL ORGANIGRAMA VIGENTE A ESA FECHA.-----

4.- TENGA A BIEN INFORMARME SI EL PUESTO, CARGO O PLAZA DENOMINADO DE “ASISTENTE”, EXISTÍA EN DICHO ORGANIGRAMA PERTENECIENTE A DICHA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PRECITADA, ESTO AL 25 DE JULIO DE 2016, Y ME EXPIDAN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, BITÁCORA, CONTROL O REGISTRO DONDE CONSTE LO ANTERIOR. -----

5.- ME HAGAN SABER CON PRECISIÓN, Y EN CASO DE LA EXISTENCIA DE TAL PUESTO PRECITADO, ¿QUÉ CAMBIOS O MODIFICACIONES SUFRÍO EL MISMO, DEL 26 DE JULIO DE 2016 AL 27 DE FEBRERO DE 2017? Y TENGAN A BIEN, EN EXPEDIRME COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, BITÁCORA, CONTROL O REGISTRO DONDE SE ACORDARON LAS MISMAS. -----

6.- ME INFORME SI EL CARGO O PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO DE “ASISTENTE” DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN COMENTO, EXISTE ACTUALMENTE, ESTO AL 27 DE FEBRERO DE 2017. -----

7.- EN SU CASO, DE LA EXISTENCIA DE TAL PUESTO DE TRABAJO, ME INFORME SI EL MISMO ¿SE ENCUENTRA VACANTE? .-----

8.- Y EN SU CASO, SI AQUEL PUESTO DE “ASISTENTE” NO SE ENCUENTRA VACANTE, ME INFORME QUIEN ES EL SERVIDOR PÚBLICO O FUNCIONARIO A QUIEN SE DESIGNÓ EL PUESTO DE “ASISTENTE” EN COMENTO, Y ME EXPIDAN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, BITÁCORA, CONTROL O REGISTRO DONDE SE ACORDÓ LA DESIGNACIÓN, ASIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO RESPECTIVO. -----
NO OMITO SEÑALARLE QUE PARA TAL EFECTO DE RECIBIR CON TODA OPORTUNIDAD EL ACUERDO QUE RECAIGA A MI SOLICITUD SEÑALO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 902, DE LA COLONIA DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MÉXICO. -----

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 2, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LOCAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LA FINA ATENCIÓN A LA PRESENTE PETICIÓN.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MÉXICO A 27 DE FEBRERO DE 2017 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" -----

LETICIA SÁNCHEZ RAMÍREZ. UNA FIRMA.-----
PETICIONARIA. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:05 TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DEL REGIDOR JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, EL CUAL SE INTEGRA EL DESARROLLO Y DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.-----

AL RESPECTO LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. REFIERE QUE POR TRATARSE DE UNA EX TRABAJADORA MUNICIPAL, DEBIÓ TENER TODA SU DOCUMENTACIÓN EN REGLA, PROPONIENDO QUE LA SOLICITANTE DIRIJA SU PETICIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MÁRQUEZ, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA ANTERIOR PROPUESTA Y LA SOLICITANTE DIRIJA SU PETICIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SEA A TRAVÉS DE ESTE ORGANISMO QUE OBTENGA RESPUESTA. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, COINCIDE CON LA PROPUESTA Y SE DÉ RESPUESTA POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON LOS TÉRMINOS JURÍDICOS QUE CORRESPONDE.-----

AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: DÍGASE A LA C. LETICIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, DIRIJA SU PETICIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE A TRAVÉS DE ESTE ORGANISMO SE LE DÉ RESPUESTA A SU PETICIÓN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

23.- DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LOS C.C. EFRAIN MUÑOZ MUÑOZ, JUAN ANTONIO ANGUIANO LÓPEZ, Y MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO A.C. MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA RECONSIDERACIÓN PARA QUE SE LES APLIQUE LA CUOTA MÍNIMA EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO QUE RECAE EN LAS INSTALACIONES DEL CITADO CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A.C. CUYA SOLICITUD TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----

"...DURANTE EL EJERCICIO LEONÍSTICO 2016-2017, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISÉIS ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 EN LEGAL EJERCICIO DE ESTA CIUDAD, LIC. JOSÉ LUIS B. GODÍNEZ LEDESMA (ANEXO 1) ANTE USTEDES, CON EL DEBIDO RESPETO ME PERMITO SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN PARA QUE NOS APLIQUE LA CUOTA MÍNIMA EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO QUE RECAE EN LAS INSTALACIONES DEL CITADO CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A.C. UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 708 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS Y DISPOSICIONES DE DERECHO: -----

- A)** EL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A.C. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA E INSCRITA BAJO LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS Y RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LIONS CLUBS INTERNACIONAL. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, ANEXO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA NUMERO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

97,314 NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISÉIS , ANTE LA FE DEL LIC. PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65 EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, GTO. (ANEXO 2).- DE DONDE SE DESPRENDE EL OBJETO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN. -----

B) COMO ASOCIACIÓN CIVIL CUMPLIENDO CON EL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADO, EL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A.C. ES UN CLUB DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, PRIORIZANDO LAS NECESIDADES HUMANAS, PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DEL BIENESTAR CIVICO, CULTURAL, SOCIAL Y MORAL DE LA COMUNIDAD, ALENTANDO PERSONAS CON VOCACIÓN DE SERVICIO PARA QUE SIRVAN A LA COMUNIDAD SIN ESPERAR RECOMPENSA FINANCIERA PERSONAL.-----

C) EN EL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE RECIBIÓ UNA CANTIDAD DE DINERO PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE NUESTRO CLUB. -----

D) AFILIADOS AL LIONS CLUBS INTERNACIONAL, DEBEMOS CUMPLIR CON OBJETIVOS CLAROS Y PRECISOS EN ÁREAS COMO MITIGAR EL HAMBRE, ATENCIÓN A LA JUVENTUD, PROGRAMAS COMUNITARIOS, DEL MEDIO AMBIENTE, Y PROGRAMAS DE SALUD ENTRE OTROS, PARA ELLO DESARROLLAMOS PROGRAMAS CONTINUOS Y PERMANENTES DE LOS CUALES SOMOS INFORMES MENSUALES A NUESTRA SEDE INTERNACIONAL, ESTO DESDE HACE MÁS DE 70 AÑOS. PARA COMPROBAR LO ANTERIOR, ANEXO LOS ÚLTIMOS INFORMES DE FECHAS JULIO DEL 2016 A FEBRERO DEL 2017. EN DONDE CONSTATA UNA VEZ MÁS EL SERVICIO QUE SE PRESTA A NUESTRA CIUDAD Y EL APOYO QUE BRINDAMOS GRATUITAMENTE AL SISTEMA D.I.F, CASA DE CULTURA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE SALUD, CRUZ ROJA, BOMBEROS ENTRE OTRAS. -----

E) POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 164 INCISO C) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE A LA LETRA DICE: " ...ARTICULO 164 EL IMPUESTO PREDIAL SE DETERMINARA Y LIQUIDARÁ DE ACUERDO CON LAS TASAS QUE LA LEY ESTABLEZCA ANUALMENTE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO... ASIMISMO TRIBUTARAN BAJO LA CUOTA MÍNIMA LOS BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: C) LOS QUE SEAN PROPIEDAD DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES E INSTALACIONES DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL..."-----

F) CABE MENCIONAR, COMO SE PUEDE VERIFICAR EN EL HISTORIAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO DE ESTA CIUDAD, QUE EL PAGO REALIZADO BAJO CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL DE NUESTRA ASOCIACIÓN CIVIL, SE HA HECHO BAJO LA CUOTA MÍNIMA YA QUE ENCUADRAMOS EN LOS PRECEPTOS LEGALES DE LA CITADA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DESDE HACE VARIAS ADMINISTRACIONES. -----

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN BRINDADA A LA PRESENTE, Y ESPERANDO RESPUESTA SATISFACTORIA A NUESTRA PETICIÓN, QUEDAMOS DE USTEDES COMO SUS SEGUROS SERVIDORES. -----

ATENTAMENTE. -----

"NOSOTROS SERVIMOS" .-----

C. EFRAIN MUÑOZ MUÑOZ. PRESIDENTE. UNA FIRMA. -----

C. MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE. TESORERO. UNA FIRMA. -----

C. JUAN ANTONIO ANGUIANO LOPEZ. UNA FIRMA ... " .-----

AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE EL CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A.C. TRATA DE JUSTIFICAR SU PETICIÓN BASADA EN UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES QUE REALIZAN, MISMAS QUE DETALLA EN SU ESCRITO, ANTECEDE QUE ESTE ASUNTO YA HABÍA SIDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, HABIENDO SIDO TURNADO EN SU MOMENTO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTA DETERMINARA JURÍDICAMENTE, QUE ERA INVIABLE ACCEDER A ESA CUOTA MÍNIMA, POR ELLO ES QUE PIDEN LA RECONSIDERACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO QUE HA DADO LECTURA, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO PARA LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN DETERMINAR. - **EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, COMENTA QUE LAS INSTALACIONES DEL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO A.C. ESTÁN CATALOGADAS COMO UN REFUGIO EN EL CASO DE ALGUNA NECESIDAD. ALGUNAS VECES ESTE TIPO DE ASOCIACIONES ESTÁN TRATANDO DE SOBREVIVIR, PORQUE LOS SOCIOS NI SON TANTOS Y NI APORTAN TANTO, POR LO QUE LA CUOTAS LES REPERCUTEN EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SUS FINANZAS, SU OPINIÓN PERSONAL ES SI HUBIESE UN RESQUICIO EN LA LEY QUE PUDIERA RESPALDAR EL PODER OTORGAR EL APOYO Y PODER APLICAR LA CUOTA MÍNIMA, PREVIO A QUE NO AFECTE EN MUCHO, LAS ARCAS DEL MUNICIPIO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, MENCIONA UNA PETICIÓN DE ESTA NATURALEZA QUE VA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, DEBE ADJUNTAR TAMBIÉN UNA SERIE DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS SUPUESTOS APOYOS QUE BRINDAN Y OTORGAN, Y QUE SON NECESARIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SU SOLICITUD, NO QUE POR UN SUPUESTO, SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO QUIEN TENGA QUE DECIDIR AL RESPECTO. -----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, AGREGA QUE LA LEY NO AMPARA QUE SE LES TENGA PORQUE APLICAR LA CUOTA MÍNIMA EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO DE SUS INSTALACIONES, PUESTO QUE LA INFORMACIÓN DE TODOS SUS MIEMBROS LES CONTRAVIENE EN CUESTIONES DE LEYES.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE APARTE DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EXISTE UN MANDAMIENTO GENERAL, QUE SEÑALA QUE LOS IMPUESTOS NO PUEDEN SER CONDONABLES, Y SI BIEN ES CIERTO HAY BENEFICIOS, PERO EN CUANTO A LO QUE TIENE QUE VER INCLUSIVE EN EL CONVENIO DEL PAGO DE ESE IMPUESTO, COMO SON LOS APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS Y/O LOS DERECHOS. POR LO QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INMEDIATA PARA PODER RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO ES EL TESORERO MUNICIPAL, POR ELLO PROPONE SEA TURNADO AL TESORERO, POR SER LA AUTORIDAD COMPETENTE CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO Y EN BASE AL ARGUMENTO JURÍDICO ESTIPULADO EN LEY DE RESPUESTA AL PETICIONARIO E INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO QUE ESTE DETERMINE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA ANTERIOR PROPUESTA Y EN BASE A LO QUE EL CITADO CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A.C, PROVEA COMO INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE, PODRÍA SER ANALIZADA SU PETICIÓN DE MANERA MÁS PROFUNDA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL REQUIEREN SEA APLICADA LA CUOTA MÍNIMA EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO QUE RECAE EN LAS INSTALACIONES DEL CITADO CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. A.C. SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO Y SUS ANEXOS HACE LLEGA LA MESA DIRECTIVA DE DICHA ASOCIACION, Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE TURNA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; PREDIAL Y CATASTRO, SE DÉ RESPUESTA EN BASE AL ARGUMENTO JURÍDICO ESTIPULADO EN LEY E INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO QUE SE DETERMINE. -----

24.- DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0289/2017, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2017, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LOS C.C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MONROY Y ANDRÉS GUADALUPE MÁRQUEZ CABRERA. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C." DIRIGIDO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CUYO CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

"... EL MOTIVO POR EL CUAL NOS DIRIGIMOS AL H. AYUNTAMIENTO ES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA OBLIGACIÓN QUE ESTA UNIÓN CELEBRO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999, DONDE LA UNIÓN SE LE OTORGA LA CONCESIÓN DE LOS BAÑOS QUE SE UBICAN EN EL INTERIOR DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, DONDE LA UNIÓN TIENE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR CADA AÑO EL ESTADO FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE OBTENGA POR DICHA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN. -----

ANEXO INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS BAÑOS DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2015 Y EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO LES DAMOS LAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN. -----
ATENTAMENTE. -----

" POR UNA VERDADERA UNIÓN" ..."-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, ANTECEDE ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN EL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 388. DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999, DONDE SE ACUERDA Y SE APRUEBA LA CONCESION DE LOS BAÑOS UBICADOS DENTRO DEL INMUEBLE DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, POR UNA VIGENCIA DE 15 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, ACUERDO QUE ES TRANSCRITO EN SU CONTENIDO COMO SIGUE::-----

"...SIN MÁS INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DEL MISMO, LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, PONE A CONSIDERACIÓN Y SOMETE A VOTO LA PRESENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONCESIONAR LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL A LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO, A.C. HACIENDO LA ACLARACIÓN A PETICIÓN DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. HERACLIO CORTES PÉREZ, QUE EN SU MOMENTO SE VA A ESTABLECER UN CONVENIO DE CONCESIÓN DONDE SE VA A QUEDAR ESPECIFICADO QUE EN CASO DE NO OBSERVARSE LO PACTADO SE VA A LLEVAR A CABO UN TRÁMITE DE REVERSIÓN DE LA MISMA, AUTORIZACIÓN QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE OTORGA EN CONCESIÓN LOS BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL A LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO, A.C. POR UN TÉRMINO MÁXIMO IMPRORRÓGABLE DE 15 AÑOS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO...
"-----

ASIMISMO, SIGUE SEÑALANDO QUE EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CONCESIONAR EL SERVICIO DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL A LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES EN PEQUEÑO, A.C, EN EL AÑO 1999, SE JUSTIFICÓ EN SU MOMENTO A RAZÓN DE LOS COMENTARIOS SIGUIENTES: "QUE EL MERCADO TIENE YA 22 AÑOS, QUE LOS BAÑOS ESTÁN MUY DETERIORADOS Y DEBIDO A ESTO, LA SECRETARIA DE SALUD ESTÁ HACIENDO EL REQUERIMIENTO DE MEJORAR ESTE SERVICIO" ... -----

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EN EL AÑO 2014, LA UNIÓN DE COMERCIANTES SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO POR ESCRITO, LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO, POR LO QUE AL FENECER EL CONVENIO DE CONCESIÓN, LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, CELEBRA CON LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN, ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONCESIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL MERCADO, EN EL QUE SE ANTECEDE QUE LA UNIÓN TIENE LA OBLIGACIÓN DE QUE EN RELACIÓN A LA RECAUDACIÓN O TARIFA, QUE SE COBRE DEL SERVICIO QUE SE BRINDE POR LA UTILIZACIÓN DE DICHS BAÑOS POR PARTE DE LOS USUARIOS, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DEL ESTADO FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE OBTENGAN POR DICHA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN, YA REFERIDA CON ANTELACIÓN, LA CUAL SE PRESENTARA CADA AÑO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL DICHO CONVENIO Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ASIMISMO SIGUE MENCIONANDO QUE DICHO CONVENIO MODIFICATORIO CONLLEVÒ A QUE AMBAS PARTES ESTUVIERON DE ACUERDO EN CORREGIR Y **MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO DEL CONTRATO ORIGINAL DE CONCESION, QUEDANDO EL TEXTO DE LA CLAUSULA MODIFICADA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"SE PRORROGA LA CONCESIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERREO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO , A PARTIR DE LA FECHA DE FENECIMIENTO DE LA CONCESIÓN ANTERIOR, ES DECIR, CON EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 Y HASTA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017". -----

ASIMISMO EL CLAUSULA TERCERA INCISO C) REFIERE "QUE PARA EL CASO DE RATIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBSECUENTE (PERIODO 2015-2018 DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRASCURRE, DEBERÁ MANIFESTAR LO QUE CORRESPONDA. EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SUBSECUENTE NO REALICE MANIFESTACIÓN ALGUNA EL CONTRATO DE CONCESIÓN, POR ESCRITO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE PERMANECEN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO." -----

DE TAL SITUACIÓN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN SE PERCATA HASTA LOS DOS O TRES MESES DE INICIADAS SUS FUNCIONES, SIN EMBARGO ESTE H. AYUNTAMIENTO, NO TIENE QUE HACER EN ESTE PRECISO MOMENTO, ALGÚN PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LO QUE ESTÁ DANDO CUENTA LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA, ÚNICAMENTE ESTÁ TRATANDO DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA POR PARTE DE ESTA ASOCIACIÓN. ----- ASIMISMO MENCIONA QUE LOS INGRESOS POR EL SERVICIO DE ACCESO A LOS BAÑOS SON ALTOS Y QUE A TÍTULO PERSONAL CONSIDERA, YA NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL FIN POR EL CUAL SE OTORGÓ DICHA CONCESIÓN, ESE DINERO PODRÍA INGRESAR A LAS ARCAS MUNICIPALES Y APLICARSE EN DIVERSAS MEJORAS, LA INFORMACIÓN QUE DA CUENTA LA ASOCIACIÓN, NO DEJA DE SER UN DICHO, ES PROBABLE QUE EL INGRESO POR USO DE ESOS BAÑOS PUDIERA SER MUCHO MAYOR, SE ENTRARÍA EN DEBATE SI ESTA INFORMACIÓN QUE HOY PRESENTAN FUERA CONSIDERADO UN INFORME FINANCIERO, YA QUE ESTE DEBE REUNIR ALGUNOS REQUISITOS, DEBIENDO SER FIRMADO Y AVALADO POR UN CONTADOR PÚBLICO, A SU VER ESTE ES UN INFORME PRIVADO Y SI EN EL CASO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DETERMINARA QUE FUERA TURNADO A LA CONTRALORÍA, PARA SU ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN PARA SU POSTERIOR INFORMACIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y A FIN DE QUE ESTE PUDIERA TOMAR LA DETERMINACIÓN NECESARIA. -----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, AGREGA QUE EL INFORME QUE DA CUENTA LA ASOCIACIÓN, ES POR LA OBLIGATORIEDAD CONTENIDA EN EL CONVENIO, QUE ESTABLECE QUE LA UNIÓN TIENE QUE ENTREGAR CADA AÑO EL ESTADO FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE OBTENGA POR DICHA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN. ES PROBABLE QUE PUDIERA HABER MAYORES INGRESOS SI LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BAÑOS ESTUVERA A CARGO DEL MUNICIPIO, PERO TAMBIÉN CONSIDERA QUE ESTO SE CONVERTIRÍA EN UN PROBLEMA POR LA FORMA EN QUE SE ESTÁN DANDO LAS COSAS EN EL MUNICIPIO, ES DECIR, ELLOS TIENEN DELEGADOS Y NO SE TIENE NINGUNA OBLIGACIÓN CON ELLOS, NO SE ADQUIEREN ANTIGÜEDADES, NO HAY DEMANDAS POR DESPIDO,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ELLO SIGNIFICA QUE PARA EL MUNICIPIO SALDRÍA MÁS CARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BAÑOS.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SEÑALA QUE NO PRECISAMENTE, YA QUE LOS INGRESOS QUE SE GENERAN SON MUY ALTOS. -----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO OPINO QUE EN CUESTIONES DE UNA AUDITORIA NO ES POSIBLE REVERTIR LO QUE OTRO AYUNTAMIENTO APROBÓ Y QUE ADEMÁS QUEDO ASENTADO MEDIANTE UN CONVENIO, LA UNIÓN, NO SÉ QUÉ ADJUDICACIÓN TENGA, PUESTO QUE DICE UNIÓN DE COMERCIANTES Y TIENE UN PRESIDENTE Y QUIZÁS EL FUNGIÓ COMO RESPONSABLE, MÁS SIN EMBARGO NO SÉ SI A NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO COMPETA TOMAR CUENTAS DE UN ASUNTO QUE ASÍ QUEDO ESTIPULADO, NOS COMPETE UNA ACTUALIZACIÓN Y NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO PODER TENER UNA VISIÓN DE LO QUE MÁS CONVIENE PARA EL USUARIO PÚBLICO DE UN MERCADO. EL ANÁLISIS QUE CONLLEVA ESO, TENEMOS QUE TENERLO Y EN BASE A ELLO PODER TOMAR UNA DETERMINACIÓN". -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE LAS INSTALACIONES DE LOS BAÑOS SON PROPIEDAD MUNICIPAL, YA SE CUMPLIÓ EL TIEMPO DEL OBJETIVO, SE PODRÍA RESCINDIR EL CONTRATO PORQUE ES UN BIEN MAYOR A FAVOR DEL MUNICIPIO, E INCLUSIVE SE PODRÍA REVOCAR O REVERTIR EL ACUERDO QUE EN SU MOMENTO RECAYÓ EN UNA PRÓRROGA, ESTE ES UN TEMA DONDE SE ESTÁ OBTIENDO QUE A ESTADO INGRESANDO MUCHO DINERO, QUE NO SE VEA QUE SEA EN BENEFICIO DE LA UNIÓN EN CONSIDERACIÓN A LOS GASTOS QUE EL INFORME DETERMINA, LOS INGRESOS QUE ASCIENDEN DE 80 A 90 MIL PESOS MENSUALES, CAERÍAN BIEN AL MUNICIPIO SI SE DETERMINARAN PARA ATENDER UN FIN DE ATENCIÓN ESPECIFICO.-

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PROPONE INSTRUIR A PERSONAL DE MERCADOS PARA QUE REALICE UN CONTEO DEL INGRESO Y PODER REALIZAR UN ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS GASTOS Y SE HAGA UN COMPARATIVO POR PARTE DEL MUNICIPIO CONTRA LO QUE LA ASOCIACIÓN REFLEJA.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE ESTO PODRÍA REALIZARSE POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE MÁS ALLÁ DE VERLO COMO UN ENFOQUE REMUNERATIVO O NO, LO PRINCIPAL ES VERIFICAR QUE ESTÁ PASANDO AHÍ, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA Y EN BASE A LO QUE ESTA INFORME, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO Y A FIN DE QUE NO HAYA ÚNICAMENTE ESPECULACIONES, EN FUNCIÓN DE ELLO, SE RETOME NUEVAMENTE EL TEMA, CON LA FINALIDAD DE VERLO COMO UN RETORNO PARA APLICARLO EN MEJORAS DE LA PROPIA ÁREA, NO ESPECÍFICAMENTE DE LOS BAÑOS SINO DEL PROPIO MERCADO EN CONJUNTO.-----

LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE MANERA PLENA DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL, EN FUNCIÓN DE LO QUE LA CONTRALORÍA INFORME EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO.-----

AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE Y ACUERDO: SE TIENE POR PRESENTADA LA INFORMACIÓN QUE HACE LLEGAR LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. Y EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: DAR VISTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GIRAN INSTRUCCIONES, PARA EFECTOS DE QUE REALICE UN ANÁLISIS PORMENORIZADO DEL STATUS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CONCESIÓN DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, INCLUIDOS LOS INGRESOS POR ESTE SERVICIO. -----

25.- DA CUENTA CON EL OFICIO CFE. DO/205.56/061/.0/17. DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017. DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR EL ING. JOSÉ RAMIRO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ. SUPERINTENDENTE ZONA LEÓN. QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

“COMO ES DE SU CONOCIMIENTO LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODO EL PAÍS, PARA TAL EFECTO, CUENTA CON REDES ELÉCTRICAS QUE CONDUCEN EL FLUIDO ELÉCTRICO A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA.-----

EN RAZÓN DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO POR USTED REPRESENTADO, ENTRE SUS FACULTADES TIENE EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, AL RESPECTO, SOLICITAMOS SU APOYO EL CUAL ES DE GRAN VALÍA PARA LA ENTIDAD, PARA QUE AL MOMENTO DE OTORGARSE LOS PERMISOS O LICENCIAS EN COMENTO, SE REQUIERA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DISTRIBUCIÓN-CONSTRUCCIÓN-INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DE MANERA ESPECIAL LA SECCIÓN 2 SEPARACIÓN DE CONDUCTORES A CONSTRUCCIONES, `POR LO QUE ADJUNTO AL PRESENTE SE SERVIRÁ ENCONTRAR LA NORMA DE ALUDIDA. NO OMITIÉNDOSE SEÑALAR QUE ME PONGO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA A FIN DE DAR A CONOCER LA NORMATIVIDAD REFERIDA. -----

EN ESPERA DE LA ATENCIÓN A LA PRESENTE ASÍ COMO SU COLABORACIÓN, A EFECTO DE GIRAR SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON EL OBJETO DE QUE LA NORMATIVIDAD REFERIDA SEA INCLUIDA DENTRO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, A FIN DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA NORMATIVIDAD, TODO ELLO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. -----

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO ENVIÁNDOLES UN CORDIAL SALUDO. -----
ATENTAMENTE. -----

ING. JOSÉ RAMIRO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ. UNA FIRMA. -----
SUPERINTENDENTE ZONA LEÓN. -----

AL RESPECTO, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE EL APOYO QUE SOLICITA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DEL SUPERINTENDENTE ZONA LEÓN, ES DE GRAN IMPORTANCIA, EL CUAL CONSISTE QUE AL MOMENTO DE OTORGARSE LOS PERMISOS O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE REQUIERA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DISTRIBUCIÓN-CONSTRUCCIÓN-INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, DE MANERA ESPECIAL LA SECCIÓN 2 SEPARACIÓN DE CONDUCTORES A CONSTRUCCIONES.-----
SIN EMBARGO CONSIDERA QUE A FIN DE QUE LA NORMATIVIDAD REFERIDA SEA INCLUIDA DENTRO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SERÍA CONVENIENTE QUE ESTA FUERA PREVIAMENTE ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOBRE TODO POR LAS SITUACIONES QUE ELLO IMPLICA Y QUE HOY EN DÍA NO ESTÁ CONSIDERADO, ANTECEDE QUE YA HUBO DECESOS DE PERSONAS QUE PUDIERON EVITARSE, PORQUE JAMÁS SE TOMARON LAS PREVENCIÓNES NECESARIAS, ENTRE LA CONSTRUCCIÓN Y LA DISTANCIA DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, EN ESE SENTIDO ES IMPORTANTE EL ANÁLISIS Y UNA VEZ QUE LA COMISIÓN LO HAYA REVISADO SE DETERMINE Y ESTO NO LES REPRESENTE UN PROBLEMA MAYOR, PUDIERA SER CONSIDERADO DE MANERA PARALELA, NO COMO UNA CONDICIÓN IMPUESTA POR LA AUTORIDAD, SINO COMO UNA PETICIÓN Y/ O UN REQUISITO, PARA ALGUNOS DE LOS TRAMITES QUE TIENE QUE VENIR POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: “CONSIDERO QUE AMARRAR LAS NORMAS QUE RIGEN AL MUNICIPIO JUNTO CON LO QUE TIENE QUE VER CON LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SERIA INGERIBLE EN UN ASUNTO MAYOR, ARMAR POLITICAS, MÁS SIN EMBARGO SI PODEMOS INFORMAR PARA QUE ELLOS A SU VEZ INGRESEN CON SU GENTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD NECESARIA EN EL MOMENTO PRECISO QUE SE OTORGAN JUSTAMENTE LOS PERMISOS, YA QUE TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONTEMPLA MUCHAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE PODRÍA SER COMO UN VISTO BUENO, EL TEMA PRINCIPAL ES QUE LA NORMATIVIDAD REFERIDA SEA INCLUIDA DENTRO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, A FIN DE EVITAR POSIBLES ACCIDENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHA NORMATIVIDAD, HAY LA NECESIDAD DE TENER VERTICALIDAD, MÁS AUN EN EL SENTIDO DE QUE ES UN BIEN PARA CIUDADANÍA Y EN BIEN DE HACER LAS COSAS DE MANERA CORRECTA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO CFE. DO/205.56/061/.0/17. HACE LLEGAR EL ING. JOSÉ RAMIRO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, SUPERINTENDENTE ZONA LEÓN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. Y EN CONSECUENCIA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS PREVIO Y PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.-----

26.- DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR LA C. MARÍA DEL CARMEN NAVA VERDÍN. DIRIGIDO A QUIEN CORRESPONDA, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----

"MARÍA DEL CARMEN NAVA VERDÍN, MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN FRANCISCO I MADERO NUMERO 308 SAN JOSÉ DE LA PRESA, PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO PARA EXPONER: -----

SOLICITANDO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA, RESPECTO DE MI PROPIEDAD DE CUENTA PREDIAL URBANA NÚMERO 28-N000074-001 UBICADA EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, BARRIO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE HA SIDO INVADIDA POR EL SAPAF. POR TAL MOTIVO SOLICITO ME RESARZAN EL DAÑO, POR EL USO Y DISFRUTE DE MI PROPIEDAD SIN QUE YO HAYA VENDIDO, RENTADO, Y/O PRESTADO DICHA PROPIEDAD.-----

POR TAL MOTIVO TAMBIÉN OFREZCO VENDER LA PROPIEDAD PARA LO CUAL SOLICITO ME HAGA EL OFRECIMIENTO ADECUADO AL VALOR DE LA PROPIEDAD. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED COMO SU MÁS ATENTA Y SEGURA SERVIDORA. -----
C. MARÍA DEL CARMEN NAVA VERDIN. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** MANIFIESTA QUE HABRÍA QUE PRIMERAMENTE DETERMINAR SI UNA PARTE DE LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN NAVA VERDÍN, HA SIDO INVADIDA POR PARTE DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF, SI BIEN ES CIERTO, EXISTE TAL AFECTACIÓN DESDE AÑOS ATRÁS, EL TEMA PRINCIPAL EN TORNO A ESTE ASUNTO ES QUE LA SEÑORA PUEDA ACREDITAR LA PROPIEDAD, APARENTEMENTE LA DOCUMENTA, PERO ES NECESARIO TENER LA CERTEZA PLENA, SU PROPUESTA ES PREVIO ACUERDO DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA UN ANÁLISIS MÁS PUNTUAL Y PRECISO Y HAYA UNA MAYOR TRANSPARENCIA.-----

AL RESPECTO, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** SEÑALA QUE LO MÁS PREOCUPANTE EN TORNO A ESTE ASUNTO ES QUE LA SUPERFICIE AFECTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PROPIEDAD DE UNA ESCUELA DEL BARRIO DE GUADALUPE, HAY DIVERSOS ELEMENTOS ENCONTRADOS, EN ALGÚN MOMENTO ALGUNAS ADMINISTRACIONES, AL MOMENTO DE REALIZAR EL AJUSTE PREDIAL,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INCLUYERON ESA ESCUADRA, PARA LO CUAL LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN NAVA VERDIN, YA VENDIÓ TODO LO QUE ERA DE SU PROPIEDAD Y EN DOCUMENTO QUE EMITE PREDIAL SE LE DIJO QUE TAMBIÉN ESA SUPERFICIE LE CORRESPONDÍA, ES UNA SITUACIÓN COMPLEJA QUE FINALMENTE SE TIENE QUE RESOLVERSE, ADEMÁS QUE LA SUPERFICIE AFECTADA ESTÁ DANDO UNA UTILIDAD PÚBLICA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN NAVA VERDIN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. Y EN CONSECUENCIA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS DIRECTORES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PREDIAL Y CATASTRO, JURIDICO MUNICIPAL Y DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILADO SAPAF. PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, HAGAN UN ANÁLISIS PREVIO Y EN BASE A SUS CONSIDERACIONES EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO. -----

27.- DA CUENTA CON EL ESCRITO FOLIO YCM00795, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017. SIGNADO POR EL LIC. JOSE OSCAR VEGA MARIN. PRESIDENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL A.C. DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO, REFIERE LO SIGUIENTE: -----

"...POR ESTE MEDIO MES ES GRATO HACERLE LLEGAR UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO COMUNICARLE QUE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL A.C, ES UNA ORGANIZACIÓN PRIVADA, SIN FINES DE LUCRO Y PLURAL, APARTIDISTA QUE TRABAJA DESDE HACE 10 AÑOS EN LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y MISIONES DE ESTUDIO PARA FORTALECER LA GESTIÓN, COMUNICACIÓN Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN MÉXICO. - EN ESTA OCASIÓN LE HACEMOS LLEGAR LA INVITACIÓN E INFORMACIÓN REFERENTE A NUESTRO "VIII CONGRESO NACIONAL DE CABILDO" QUE SE LLEVARA A CABO DEL JUEVES 10 AL SÁBADO 12 DE AGOSTO EN EL HOTEL IBEROSTAR DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO.-----

LOS PARTICIPANTES TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE APRENDER Y REFLEXIONAR SOBRE TEMAS RELEVANTES PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL EN NUESTRO PAÍS, COMO SON: -----

LIDERAZGO MUNICIPAL EN LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES.-----

EL PAPEL DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS.-----

AGENDA DIGITAL LOCAL. -----

ECONOMÍA ACTUAL DEL PAÍS Y COMPETITIVIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES. -----

PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO: COMO TRANSFORMAR NUESTRAS CIUDADES EN CIUDADES ACCESIBLES.-----

LA NUEVA COMUNICACIÓN POLÍTICA CIUDADANA. -----

LE INVITO A PARTICIPAR EN ESTE IMPORTANTE ENCUENTRO Y LE REITERO ESTÁ A SUS ÓRDENES EN EL TELÉFONO SIN COSTO: 01 800 788 6497 Y EL CORREO: CONTACTO@FORTALECIMIENTOMUNICIPAL.ORG.-----

ATENTAMENTE.-----

LIC. JOSE OSCAR VEGA MARIN. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL A.C..." -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VIA ESCRITO FOLIO YCM00795, HACE LLEGAR EL LIC. JOSE OSCAR VEGA MARIN. PRESIDENTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL A.C. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

28.- DA CUENTA CON LA SOLICITUD DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2017, SIGNADA POR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL C. JESÚS DANIEL OCAMPO RIVERA, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, QUE TRANSCRITA EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: -----

EL QUE SUSCRIBE C. JESÚS DANIEL OCAMPO RIVERA, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 316 ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, POR ESTE CONDUCTO ACUDO ANTE USTEDES SOLICITÁNDOLES DE SU APOYO, YA QUE EL PASADO 16 DE ENERO DE 2015, ME INFRACCIONARON MI MOTOCICLETA LIFAN, MODELO 2012, POR LA FALTA DE NO PORTAR EL CASO PROTECTOR, (FOLIO 84820), MÁS SIN EMBARGO POR UNA SITUACIÓN ECONÓMICA EN LA QUE ME PRESENTE DURANTE ESE AÑO 2015, DEBIDO A QUE ME QUEDE SIN EMPLEO Y ME FUE MUY DIFÍCIL PAGAR LA MULTA YA QUE ADEMÁS ME ENCONTRABA ESTUDIANDO Y LOS GASTOS ERAN INSUFICIENTES, DEJANDO PASAR EL TIEMPO Y EN SU MOMENTO CUANDO INTENTE RECUPERAR LA MOTOCICLETA NO LOCALIZABA LA FACTURA ES POR ELLO QUE SE ME GENERO UN MONTO DE \$8,400.00 PESOS A LA FECHA DE ÚNICAMENTE LA PENSIÓN. -----

ES POR ELLO QUE ACUDO ANTE USTEDES SOLICITÁNDOLE DE SU APOYO PARA PODER CONTAR CON UN DESCUENTO EN LA PENSIÓN, CUBRIENDO EL SOLICITANTE EL COSTO QUE SE GENERÓ DE LA MULTA, DEBIDO A QUE NO CUENTO CON ESA CANTIDAD PARA LIQUIDAR, MÁS SIN EMBARGO SOLICITARÍA UN PRÉSTAMO PARA CUBRIR EL RESTO QUE FALTARE Y PODER RECUPERAR MI MOTOCICLETA, MISMAS QUE POR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA YA ESTÁ MUY DETERIORA. ----- EN ESPERA DE CONTAR CON SU APOYO A LA PRESENTE SOLICITUD RECIBA MI MÁS SINCERAS GRACIAS. ATENTAMENTE.-----

C. JESUS DANIEL OCAMPO RIVERA. UNA FIRMA.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE ES SABIDO POR EL PLENO QUE LA CONDONACIÓN POR EL COSTO DE PENSIÓN MUNICIPAL, NO APLICA, LO PROCEDENTE SERIA OTORGAR UN APOYO POR EL MONTO ECONÓMICO, QUE EL H. AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN CONSIDERAR.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SEÑALA QUE ES POSIBLE QUE EL MONTO ACUMULADO DESDE EL AÑO 2015, POR EL COBRO DE PENSIÓN MUNICIPAL, SEA MAYOR AL COSTO QUE LE GENERARÍA LA REPARACIÓN DE SU MOTOCICLETA POR SU DETERIORO, SIN EMBARGO ES DESEO DEL SOLICITANTE SU RECUPERACIÓN, Y AGREGA QUE ES UNA SITUACIÓN COMPLEJA PORQUE ADEMÁS NO CUENTA CON SUS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DE LA MOTOCICLETA, ESTA PROBLEMÁTICA LA TIENEN ALGUNOS OTROS CIUDADANOS, LA PROPUESTA SERIA OTORGARLE UN APOYO QUE FINALMENTE INGRESARÍA A LAS ARCAS MUNICIPALES, AL REALIZAR EL PAGO POR COSTO DE PENSIÓN MUNICIPAL. HABRÍA QUE ANALIZAR UN TOPE DE TIEMPO EN QUE PUEDAN PERDURAR LAS UNIDADES EN LA PENSIÓN, PORQUE MUCHAS VECES EL MONTO SE VUELVE IMPAGABLE, ES AHÍ LA DIFERENCIA ENTRE SER AUTORIDAD Y SER SOLIDARIO.-----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, CUESTIONA CUAL SERÍA LA PROPUESTA DE LA QUE SE PARTE PARA PODER PRONUNCIARSE AL RESPECTO.-----

LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, REFIERE QUE OTROS CIUDADANOS ESTÁN EN EL MISMO SUPUESTO Y EN CASO DE APOYAR A UNA PERSONA, SE TENDRÍA QUE APOYAR A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN Y CADA DÍA QUE PASA MAYOR ES EL INCREMENTANDO DEL COSTO POR PENSIÓN, QUE SE CONVIERTE IMPAGABLE ÚNICAMENTE EN LO QUE PENSIÓN SE REFIERE. -----

-EL REGIDOR JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, MANIFIESTA QUE EXISTEN CIUDADANOS QUE EN VERDAD NO CUENTAN CON LOS RECURSOS ECONOMICOS. -----

LA REGIDORA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, DICE ESTAR DE ACUERDO, CON LO EXPUESTO POR LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SI SE APOYA A ALGUNO, ENTONCES TAMBIÉN A TODOS LOS DEMÁS QUE LO SOLICITEN, DE RECUPERAR ALGO A NO RECUPERAR NADA, ENTONCES HACER EL COBRO DE ALGUNA CUOTA MÍNIMA, TODA VEZ QUE APARTE DE PAGAR ESTA CUOTA, VAN A EROGAR OTRO GASTO CON MOTIVO DEL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SU VEHÍCULO (MOTOCICLETA), HABRÁ PERSONAS QUE NO TIENEN PARA PAGAR EL COSTO DE PENSIÓN, CASO CONTRARIO YA LO HUBIESEN PAGADO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

-EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. SUGIERE SE TURNE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN BASE A SU FACULTADES PROCEDA A DETERMINAR LO CONDUCENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VIA ESCRITO HACE LLEGAR EL C. JESÚS DANIEL OCAMPO RIVERA. EN CONSECUENCIA SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PARA QUE EN APEGO A SUS FACULTADES PROCEDA A DETERMINAR EL APOYO CONDUCENTE . DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES QUE POR DESAHOGAR.-----

A).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.-----

ACTO SEGUIDO, **EL REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ** SE INSCRIBE PARA TRATAR ASUNTOS QUE SE ANALIZARON EN REUNIÓN DE TRABAJO DE **LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, QUE PRESIDE, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**

ACTA NÚMERO 12

Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2015-2018.-----

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en el Complejo Administrativo Municipal, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicadas en Boulevard Camino al Ojo de Agua número 1100 letra B, Ejido Barrio de Guadalupe; siendo las 12:00 doce horas, del día **17 diecisiete del año 2017 dos mil diecisiete,** con la asistencia de los siguientes:-----

Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable:-----

Lic. Alejandro Antonio Marún González, en su carácter de Presidente de la comisión.-----

Lic. Claudia Ivon Sánchez Muñoz, en su carácter de Secretaria de la comisión.-----

Lic. Jesús Antonio Morales Quiroz, en su carácter de vocal de la comisión. -----

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:-----

Arq. Celestino Ortega Monjaraz, en su carácter de Director.-----

Dirección de Jurídico:-----

Lic. Gabriel Tadeo Camacho Echeverría, en su carácter de Director.-----

Orden del día:-----

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, respecto de los puntos que les fueron turnados por el H. Ayuntamiento:-----

1. La C. **Ma. Del Carmen Ramírez Villanueva**, presento a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, una solicitud el día 10 de febrero de 2017. Mediante la cual requiere el Permiso de uso de suelo para **RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS** ubicado en Calle San Lucas No. 902, Residencial Santa Fe.-----
2. **Curtidos Centauro SA de CV**, presento a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, una solicitud el día 01 de junio de 2016. Mediante la cual



requiere la **RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ACABADO DE PIELES Y COMERCIALIZACION DE LAS MISMAS**, ubicado en calle Manuel M. Ponce No. 110 Colonia Cuauhtémoc.-----

3. El C. **Manuel Andrade Nieves**, presento a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita lo conducente de acuerdo a la Ley agraria según artículos 84, 86, 87 y 89, "**DERECHO DE PREFERENCIA**" (**derecho de tanto**), para el predio identificado como parcela **644 Z-1 P2/6 perteneciente al Ejido de Barrio de Guadalupe**, el cual ampara el título de propiedad número 1001687 con el cual acredita la propiedad el suscrito. -----

EN BASE LO ANTERIOR, **EL REGIDOR LICENCIADO ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ**, EXPONE LOS ASUNTOS QUE FUERON PREVIAMENTE ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA LA CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, DICTAMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ENLISTADOS COMO SIGUE: -----

1.- RENOVACION PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN CALLE SAN LUCAS NO. 902, RESIDENCIAL SANTA FE, SOLICITADO POR LA **C. MA. DEL CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA** A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017. QUE INICIALMENTE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1014 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016, PUNTO X, NUMERAL 3. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 08/MARZO/2017.- **FISCALIZACIÓN**. OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 23/FEBRERO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE.-----
- 23/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. OTORGA VISTO BUENO.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE: DAR AVISO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS HORARIOS DE LOS EVENTOS EN EL SALÓN DE FIESTAS ASÍ MISMO ESTA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE; Y -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN CALLE SAN LUCAS NO. 902, RESIDENCIAL SANTA FE, SOLICITADO POR LA C. MA. DEL CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA Y SE ORDENA DAR AVISO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS HORARIOS DE LOS EVENTOS DEL REFERIDO SALÓN DE FIESTAS.-----

2.-RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA ACABADO DE PIELES Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS, UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE NO. 110, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR "**CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V.**" A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017. QUE INICIALMENTE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SESIÓN ORDINARIA NO. 864 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PUNTO V, INCISO B), NUMERAL 3. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 07/JUNIO/2016.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 10/JUNIO/2016.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE. -----
- 28/NOVIEMBRE /2016.- **ECOLOGÍA MUNICIPAL.** OTORGA POSITIVO. -----
- 15/FEBRERO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** OTORGA VISTO BUENO. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE: HABIENDO SIDO ANALIZADO EL EXPEDIENTE PRESENTADO, ASÍ COMO EL CONTEXTO URBANÍSTICO DE LA ZONA, ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE ES FACTIBLE, YA QUE SE TRATA DE INDUSTRIA SECA QUE NO REPERCUTE EN LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y; -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA ACABADO DE PIELES Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MISMAS, UBICADO EN CALLE MANUEL M. PONCE NO. 110, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITADO POR CURTIDOS CENTAURO, S.A. DE C.V. YA QUE SE TRATA DE INDUSTRIA SECA QUE NO REPERCUTE EN LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.-----

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL **C. MANUEL ANDRADE NIEVES**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD **NO. 000001001687...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON **NÚMERO 644 Z-1 P2/6**, PERTENECIENTE AL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **6-71-45.710 HA (SEIS HECTÁREAS SETENTA Y UN ÁREAS CUARENTA Y CINCO PUNTO SETECIENTAS DIEZ CENTIÁREAS)** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 112.080 M CON PARCELA 939; 142.80 M CON CANAL.-----

AL ESTE: 280.000 M CON BRECHA.-----

AL SUR: 165.460 M CON PARCELA 645; 82.56 M EN LÍNEA QUEBRADA CON RÍO TURBIO.-----

AL OESTE: 128.320 M EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA; 46.83 M CON EL MAGUEY LIBRAMIENTO-ENTRONQUE CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

CON UN VALOR FISCAL DE **\$11' 920,210.03 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL).**-----



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE: HABIENDO SIDO ANALIZADO EL EXPEDIENTE Y EL CONTEXTO GEOGRÁFICO DEL BIEN INMUEBLE, ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE NO EXISTE INTERÉS PARA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA Y; -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: **SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001001687...**" QUE AMPARA LA PARCELA CON NÚMERO 644 Z-1 P2/6, PERTENECIENTE AL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 6-71-45.710 HA (SEIS HECTÁREAS SETENTA Y UN ÁREAS CUARENTA Y CINCO PUNTO SETECIENTAS DIEZ CENTIÁREAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA. SOLICITADA POR EL C. MANUEL ANDRADE NIEVES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-----

B).- COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE.-----

EN ESTE APARTADO, **LA REGIDORA CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SE INSCRIBE PARA TRATAR UN ASUNTO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, CONFORMADA POR LA DE LA VOZ Y LOS C.C. REGIDORES ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, LA.E JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y GRACIELA LUNA ROCHA. MANIFESTANDO QUE SE REUNIERON EN FECHA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL. DOCTOR JAIME ABAID KADO LA COMISIÓN DE SALUD, REUNIÓN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA **PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO DE SALUD DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO B), 79 FRACCIÓN IV, 236 Y 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 83 FRACCIÓN III Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **ASI LO ANTERIOR, SOLICITA A ESTE CUERPO EDILICIO QUE LA INICIATIVA DE PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERIOR, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: TURNAR LA INCIATIVA DEL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERIOR, CONFORMADA POR LOS C.C. SÍNDICO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ Y REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA EL TRÁMITE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA CON FUNDAMENTO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I INCISO B), 77 FRACCIÓN V, 236 Y 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 83 FRACCIÓN I Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO **A CARGO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** -----

AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE EN CASO DE SER APROBADO Y ENTRADO EN VIGENCIA EL NUEVO REGLAMENTO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SURTIRÁ EFECTOS LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 72, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2005. LO ANTERIOR EN BASES A LOS LINEAMIENTOS ESTATALES QUE ASI SE DETERMINAN POR CONDUCTOS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y COMO CONSECUENCIA LA **NUEVA DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE POR LA DE MOVILIDAD**, TENIENDO OTRAS FACULTADES EN BASE A ESA NUEVA LEY ESTATAL, CUYO PROYECTO DE INICIATIVA VIENE ARMONIZADO A ESOS NUEVOS LINEAMIENTOS. -----

EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, REFIERE LA POSIBILIDAD QUE HUBIESE, UN PROYECTO INTERMUNICIPAL CON EL MUNICIPIO DE PURISIMA. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE PROBABLEMENTE ASI SEA, SIN EMBARGO YA NO SE SIGUE ASI, EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA HARÁ LO PROPIO, CUYO PROYECTO DE NORMATIVIDAD VA DE LA MANO CON LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD ESTATAL, QUIEN LES ASESORA CON RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS.-----

ENSEGUIDA, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL PROYECTO DE REGLAMENTO, ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y TIENE POR OBJETO PROVEER LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PARA ESTABLECER LAS BASES Y DIRECTRICES PARA PLANIFICAR, REGULAR Y GESTIONAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y MERCANCÍAS, GARANTIZANDO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL MUNICIPIO, LAS CONDICIONES Y DERECHOS PARA SU DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL MISMO, DE MANERA SEGURA, IGUALITARIA, SUSTENTABLE Y EFICIENTE. -----

TODA PERSONA QUE HAGA USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES DEL MUNICIPIO, YA SEA COMO CONDUCTOR O PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO, COMO CONCESIONARIO O PERMISIONARIO, COMO USUARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE COMPETENCIA MUNICIPAL O COMO PEATÓN, SE ENCUENTRA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.-----

Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE DEJA ASENTADO LA FINALIDAD DE ESTE PROYECTO DE REGLAMENTO:-----

- I. PLANEAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA, PEATONES, MOVILIDAD MOTORIZADA, NO MOTORIZADA, TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL;-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- II. ESTABLECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE CICLOVÍAS Y DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS;-----
- III. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES RELATIVAS A LA MOVILIDAD;-----
- IV. PLANEAR, REGULAR, ORDENAR, ADMINISTRAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE COMPETENCIA MUNICIPAL;-----
- V. DEFINIR LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL; Y,-----
- VI. ESTABLECER LAS ACCIONES COORDINADAS QUE DEBERÁN OBSERVAR CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EN SU CASO ESTATAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.-----

ACTO CONTINUO, EL **INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO B), 77 FRACCIÓN V, 236 Y 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 83 FRACCIÓN I Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO **EL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----
LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, **A EFECTO DE QUE LA INICIATIVA DE REFERENCIA, SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERIOR, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: TURNAR LA INICIATIVA DEL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERIOR, CONFORMADA POR LOS C.C. SINDICO SERGIO ABEL MENDEZ BARBA, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ Y REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA EL TRÁMITE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.-----

EN RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA DESIGNACIÓN DE UNA NUEVA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN SUPLENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,** LA CUAL FUE DESIGNADA COMO ANTECEDE EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 ABRIL DE 2016, SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1023.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** REFIERE QUE **EL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL** BUSCA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE LOS MUNICIPIOS, LOS AYUDA A DETECTAR SUS PRIORIDADES Y DISEÑAR LAS ACCIONES QUE LES PERMITAN ALCANZAR RESULTADOS CONCRETOS Y VERIFICABLES Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE ASIENTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA LO SIGUIENTE:-----

EL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL ES UN PROGRAMA DEL GOBIERNO FEDERAL DISEÑADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED). **CONSTITUYE UN SISTEMA DE INDICADORES CONFIABLES, OBJETIVOS Y COMPARABLES QUE ORIENTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA LLEVAR A CABO UNA ADMINISTRACIÓN EFICAZ A PARTIR DE DOS NIVELES:**-----

NIVEL GESTIÓN: ENTENDIDO COMO EL CONJUNTO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL APARATO ADMINISTRATIVO.-----

NIVEL DESEMPEÑO: ENTENDIDO COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES DERIVADAS DEL MANDATO LEGAL Y LAS EXPECTATIVAS CIUDADANAS.-----

EL **PROGRAMA BUSCA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN**, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. -----

SUS PRINCIPALES BENEFICIOS SON:-----
CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DE LOS PRINCIPALES TEMAS DE LA AGENDA DE GOBIERNO.-----

FOCALIZAR LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE LA CONSTITUCIÓN LES ENCOMIENDA.-----

DISEÑAR ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD, A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN.-----

EVALUAR OBJETIVAMENTE LOS RESULTADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE UNA METODOLOGÍA CONSOLIDADA.-----

SER RECONOCIDO EN FOROS NACIONALES POR LAS BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL.-----

CON ESTE PROGRAMA MÉXICO SE SUMA A LA LISTA DE AQUELLOS PAÍSES EN LOS CUALES LA MEDICIÓN DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO EN LOS GOBIERNOS LOCALES ES UNA PRÁCTICA RECURRENTE QUE AUXILIA A LOS GOBERNANTES A MEJORAR EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES Y A LA CIUDADANÍA EJERCER SU DERECHO A UNA RENDICIÓN DE CUENTAS.-----

AL RESPECTO **LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, EXPRESA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO AL MOTIVO DE LA PRETENSIÓN DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO COMO ENLACE DE ESTE PROGRAMA. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE PREVIO ANÁLISIS DE LA PERSONA PROPUESTA QUE MÁS ADELANTA DARA A CONOCER EL ALCALDE, ES POR CONSIDERA LA MÁS ADECUADA PARA LLEVAR A CABO ESTOS TRABAJOS, POR EL ÁREA QUE REPRESENTA COMO TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.-----

ASÍ LO ANTERIOR, EN ESTE MOMENTO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, HACE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR COMO ENLACE MUNICIPAL DE ESTE PROGRAMA A LA **C. ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA**, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR CONSIDERAR QUE COMO TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y QUE ESTÁ TENIENDO EL SEGUIMIENTO EN TODAS LAS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MATERIAS, DENTRO DEL INSTITUTO REPOSAN DIVERSAS RESPONSABILIDADES EN ESE SENTIDO Y DÁNDOLE LA FACULTAD A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES TENDRÁN QUE ESTARLE REPORTANDO TODO LO NECESARIO PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS CONCRETOS Y VERIFICABLES DENTRO DEL REFERIDO PROGRAMA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA A PROPUESTA DEL EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA DESIGNACIÓN DE LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA QUE FUNJA COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. EN SUPLENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DERIVADO DE LO ANTERIOR A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO, SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 ABRIL DE 2016, SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1023. DONDE RECAYERA EL NOMBRAMIENTO DE ESTA ÚLTIMA AL CARGO QUE OSTENTÓ COMO ENLACE MUNICIPAL DE DEL REFERIDO PROGRAMA.-----

EN EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA DESIGNACIÓN DE LA C. ERICA ANDRADE ANDRADE, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA.**-----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA, ES ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE VÍA OFICIO DSYH/0113/2017, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, ASÍ MISMO AGREGA QUE EL **PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA.** BRINDARÁ A HIJAS E HIJOS EN ESTADO DE ORFANDAD MATERNA, APOYOS ECONÓMICOS, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR EL INGRESO Y/O PERMANENCIA ESCOLAR. LO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO A LAS JEFAS DE FAMILIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIA SOCIAL O POBREZA, UN SEGURO DE VIDA, QUE CONTRIBUYE A AMPLIAR LA SEGURIDAD SOCIAL PROTEGIENDO EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO Y QUE PARA TENER ACCESO A LOS APOYOS QUE OTORGA EL PROGRAMA SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ELLO, CUYO PROCESO SE LLEVARA A CABO A TRAVÉS DEL ENLACE MUNICIPAL PROPUESTO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA C. ERICA ANDRADE ANDRADE, COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA.-----

EN RELACIÓN AL **NOVENTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR AL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, EX COORDINADOR DE ÁRBITROS CALIFICADORES, UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA, LUEGO DE HABER SIDO NOMBRADO Y DESIGNADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE A



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017. -----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PRECISA QUE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PAGO DE COMPENSACIÓN AL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, ES LUEGO DE HABER ASUMIDO EL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EL CUAL SURTIÓ EFECTOS A PARTIR DEL PARTIR DEL DÍA 03 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017. ACTO CONTINUO DA UNA EXPLICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA TABLA DE CÁLCULO POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN, QUE HIZO LLEGAR LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

PUESTO		NOMBRE	SALARIO
ENCARGADO DE DESPACHO	DE	RODRÍGUEZ PEDRO MURILLO	\$16,399.46
COORDINADOR DE ÁRBITROS	DE	RODRÍGUEZ PEDRO MURILLO	\$7,377.91
		DIFERENCIA SUELDOS	\$9,021.55
		SALARIO DIARIO	\$644.40

CATORCENAS	INICIA	TERMINA	DÍAS	COMPENSACIÓN	ISR
1	03/01/2017	08/01/2017	6	\$3,866.38	\$606.94
2	09/01/2017	22/01/2017	14	\$9,021.55	\$1,416.21
3	23/01/2017	05/02/2017	14	\$9,021.55	\$1,416.21
4	06/02/2017	19/02/2017	14	\$9,021.55	\$1,416.21
5	20/02/2017	05/03/2017	14	\$9,021.55	\$1,416.21
6	06/03/2017	19/03/2017	14	\$9,021.55	\$1,416.21
7	20/03/2017	02/04/2017	14	\$9,021.55	\$1,416.21
8	03/04/2017	10/04/2017	8	\$5,155.17	\$809.26
				\$63,150.82	\$9,919.46
				TOTAL DE COMPENSACIÓN	\$53,237.36

AL RESPECTO **EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ**, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE SI EL SALARIO QUE DEBERÍA PERCIBIR COMO ENCARGADO DE DESPACHO ES SIMILAR AL SALARIO DEL DIRECTOR.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PRECISA QUE EL CÁLCULO ES ÚNICAMENTE POR LA DIFERENCIA DEL SALARIO COMO ENCARGADO DE DESPACHO, CONTRA EL MONTO QUE PERCIBÍA COMO COORDINADOR DE ÁRBITROS. ES DECIR, SE VA AJUSTAR LA COMPENSACIÓN ÚNICAMENTE DE LA DIFERENCIA DE SALARIOS, LUEGO DE HABER FUNGIDO EN FUNCIONES DE UN TITULAR.-----

AL RESPECTO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRECISA QUE HAY UNA DIFERENCIA DE MÁS DE UN 70% ENTRE EL SUELDO DEL DIRECTOR Y DEL ENCARGADO DE DESPACHO, PUESTO QUE CUANDO SE NOMBRA A UN ENCARGADO DE DESPACHO, TAMBIÉN SE LE DA LA CONDICIÓN DE SUELDO MAYOR.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN EXISTE LA FIGURA DE ENCARGADO DE DESPACHO Y NO PODRÍA IR MAS ALLÁ DEL PORCENTAJE DE UN 70% DE DIFERENCIA ENTRE EL SALARIO DE UN DIRECTOR Y UN ENCARGADO DE DESPACHO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, AGREGA QUE SIENDO ASÍ Y ESTÁ RESPALDADO POR LEY, NO TENDRÍA RAZÓN DE QUE TENGA QUE SER APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, PUESTO QUE YA SE CONTIENE CONTEMPLADO EN EL TABULADOR DE LA PLANTILLA. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, AGREGA QUE NO SE AJUSTÓ POR LA RAZÓN DE QUE PUDIERA O NO HABER QUEDADO, PARA NO TENER POSTERIORMENTE UN ABUSO PATRONAL, ES POR ELLO SE MANTIENE CON EL SUELDO QUE TENÍA ANTES DE DARLE EL AJUSTE DIRECTO, Y EN ESTE CASO SE LE OTORGARÍA COMO PAGO DE COMPENSACIÓN PARA NO SUMINISTRÁRSELO DE MANERA DIRECTA.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, AGREGA QUE EL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, ESTUVO PERCIBIENDO COMO COORDINADOR DE ÁRBITROS AUN CUANDO ESTABA REALIZANDO FUNCIONES COMO ENCARGADO DE DESPACHO, LA COMPENSACIÓN SERIA EN RAZÓN DE HACER EL AJUSTE POR LA DIFERENCIA DE SALARIOS, PORQUE NO SE PODRÍA HABER DADO UN SALARIO, DESPUÉS REDUCÍRSELO ò VICEVERSA, INDEPENDIENTEMENTE QUE HAYA SIDO O NO EL CARGO DEFINITIVO. LO JUSTO ES PAGARLE COMO LA DIFERENCIA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DURANTE EL PERIODO EJERCIDO. -----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE HABER REVISADO LA TABLA DE CÁLCULO Y DICE NO HABER ENCONTRADO SIMILITUD ENTRE UN SALARIO Y OTRO. EXISTEN JUSTAMENTE TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EL PERSONAL TIENE PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, ES AHÍ DONDE SE TIENE LA CONVENIENCIA DE FIGURAR COMO UN PERFIL POSIBLE, LA COMPENSACIÓN VIENE CUANDO YA SE POSTULA CON EL NUEVO CARGO Y SI HUBO UN CONVENIO ENTRE LA PERSONA Y EL ACALDE, DEBIÓ SER EXPUESTO AL AYUNTAMIENTO, NO PUEDE ESTAR UNA DIRECCIÓN FUNCIONANDO SIN QUE SE TENGA UN ENCARGADO DE DESPACHO CUANDO NO HAY UN DIRECTOR. LA PERSONA PROPUESTA ASUMIÓ AL CARGO, CUANDO PUDO NO HABER ACEPTADO, BAJO LAS CONDICIONES PROPUESTAS. -----

AL RESPECTO EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LE SURGEN DUDAS CON RESPECTO A LA DIFERENCIA DEL PORCENTAJE ENTRE EL SALARIO DEL DIRECTOR Y DEL ENCARGADO DE DESPACHO, REFLEJADO EN LA TABLA DE CÁLCULO. -----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, REFIERE QUE ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA, UN ENCARGADO DE DESPACHO DEBE ESTAR PERCIBIENDO EL MISMO SALARIO QUE VENÍA PERCIBIENDO ANTES DE SER NOMBRADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO. ES DECIR, QUE NO DEBE HABER NINGUNA DISMINUCIÓN, NI INCREMENTO A SU SALARIO. -----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, NO COINCIDE CON LO ANTERIOR EXPUESTO, SIENDO ASÍ NINGUNA PERSONA ACEPTARÍA SER NOMBRADO ENCARGADO DE DESPACHO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: EN ESTE MOMENTO SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE OTORGAR AL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA, LUEGO DE HABER SIDO NOMBRADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017. -----

LO ANTERIOR, HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO UN NUEVO ANÁLISIS Y REVISIÓN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL CÁLCULO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIÓN, A CARGO DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA; Y PARA MAYOR CLARIDAD Y SOPORTE JURÍDICO, ESTE SE REALICE EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL; Y SE DETERMINE ADEMÁS SI ES NECESARIO O NO REALIZAR UN NUEVO AJUSTE AL CÁLCULO PRESENTADO PARA QUE ESTE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE. -----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$641,385.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

-CUENTA DE ORIGEN: .-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.3	6131	K0003	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 599,501.97
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.2	6141	K0068	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$ 41,883.03

CUENTA DE DESTINO: .-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.1.3	6141	K0004	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$ 429,490.04
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	3.3.5	6141	K0005	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$ 468.72
2510116	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.6.6	6111	E0064	EDIFICACIÓN HABITACIONAL.	\$ 211,426.24

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN ACTA 1051 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 DONDE SURTIÓ EFECTOS LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2016, RAMO 33 FONDO 1, Y LA SOLICITUD DE TRASPASO ES PARA APLICARLO AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA (EL TUZITO), DE LA MISMA MANERA ASÍ CONTAR CORRECTA Y PRESUPUESTALMENTE CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LOS PROGRAMAS ESPECIFICADOS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARROJANDO UNA VOTACIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REGIDORA, C. GRACIELA LUNA ROCHA. EN CONSECUENCIA RESULTA AUTORIZADO EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 641,385.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA (EL TUZITO), Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO EN ACTA 1051 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 EN DONDE SURTIÓ EFECTOS LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2016, RAMO 33 FONDO 1. ADEMÁS PARA TENERE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LOS PROGRAMAS ESPECIFICADOS; ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- SIN LA ASISTENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCIA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1201 PERSONAL Y D.O.	1.8.1	3821	E0005	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	\$ 13,500.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1201 PERSONAL Y D.O.	1.8.1	1211	E0005	HONORARIOS.	\$ 13,500.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO DPDO/080/2017, LE HIZO LLEGAR LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SFR/JCO/PRESIDENCIA/1312-01/2016 DEL TRÁMITE Y MEDIO DE DEFENSA PARA OBTENER DEVOLUCIÓN DE DINERO PAGADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR SUS SIGLAS (IMSS). ---

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO SFR/JCO/PRESIDENCIA/1312-01/2016. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3.- SIN LA ASISTENCIA DEL ING. CARLOS MARQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE ORIGEN: .-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3101 DIR. OBRAS PUBLICAS	2.2.1	3581	E0025	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	\$ 15,000.00



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



CUENTA DE DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3101 DIR. OBRAS PUBLICAS	2.2.1	5971	E0025	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.	\$ 15,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO OP/466/03/2017, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y UNA LICENCIA OFFICE PARA EL EQUIPO DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA, QUE SERÁN DESTINADAS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE RECIENTE ADQUISICIÓN.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARROJANDO UNA VOTACIÓN POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA, C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA RESULTA AUTORIZADO EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y UNA LICENCIA OFFICE PARA EL EQUIPO DE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA.

4.- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL TAM. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

CUENTA DE INGRESO:.....

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 75,000.00

CUENTA DE EGRESO:.....

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL	1.7.2	5651	E0019	EQUIPO DE COMUNICACIÓN TELECOMUNICACIÓN.	\$ 75,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO DPCSFR-470/2017, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA LA ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE DOS UNIDADES RECIENTES DONADAS POR GOBIERNO DEL ESTADO Y ASÍ ADQUIRIR 2 TORRETAS, 2 RADIOS, 2 SIRENAS, 2 BOCINAS COMPACTA Y 2 SWITCHERAS CON 7 INTERRUPTORES Y CON ELLO PONERLAS EN FUNCIONAMIENTO Y USO COMPLETO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARROJANDO UNA VOTACIÓN POR MAYORÍA SIMPLE DE OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA RESULTA AUTORIZADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RECURSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE DOS UNIDADES DONADAS POR GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

5.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL L.A.E. HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	1212	E0004	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 135,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3507 PARQUES Y JARDINES	2.2.6	1212	E0033	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 135,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE OFICIO 186/SPM/17, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS DE TRES PERSONAS QUE LLEVARAN A CABO LABORES DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO EN PARQUE DEL RIO. QUE ADMINISTRANDO EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION, SE LLEVARIA A CABO UN TRASPASO DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA PARTIDA 1212 DE HONORARIOS ASIMILADOS AL DE PARQUES Y JARDINES Y PUEDA CUMPLIR CON SU OBJETIVO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS DE TRES PERSONAS QUE LLEVARAN A CABO LABORES DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO EN PARQUE DEL RIO. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

6.- SIN CONTAR CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 105,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1601 JURÍDICO	1.3.5	1212	E0009	HONORARIOS ASIMILADOS.	\$ 105,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO 41/JCO/2017, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL, LIC.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO A LA PERSONA QUE ESTA DANDO ASESORIAS EN CADA UNO DE LOS JUICIOS QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARROJANDO UNA VOTACIÓN POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA RESULTA APROBADO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS, A LA PERSONA QUE BRINDARA ASESORÍAS LEGALES Y TRAMITES DE DEFENSA AL MUNICIPIO EN JUICIOS LABORES, CIVILES, FISCALES, PENALES, MERCANTILES, AGRARIOS AMPAROS Y/ O ADMINISTRATIVOS. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

7.- SIN CONTAR CON LA ASISTENCIA DEL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
2520317	830101	CONVENIOS FEDERALES.	\$ 10,000,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	2111	S0138	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 2,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	2711	S0138	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$ 1,152,800.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	2821	S0138	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 122,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	2831	S0138	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 594,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	3341	S0138	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	\$ 359,600.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	3391	S0138	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	\$ 1,317,200.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	3611	S0138	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	\$ 60,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	5151	S0138	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	\$ 65,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	5231	S0138	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	\$ 126,000.00
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	5411	S0138	AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	\$ 3,600,000.00
2520317	31111-2801	1.7.1	5971	S0138	LICENCIAS	\$ 80,000.00



	SEGURIDAD C.				INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES.	
2520317	31111-2801 SEGURIDAD C.	1.7.1	6221	S0138	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 2,521,400.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO DGSCVT/0622/17, LE HIZO LLEGAR EL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN 2017 Y ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE REFERENCIA, PROYECTANDO UNA APORTACIÓN FEDERAL DE \$ 10,000,000.00 Y UNA APORTACIÓN MUNICIPAL POR \$ 2,000,000.00 MISMA QUE FUE CONSIDERADA EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, PARA LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA. POR LO CUAL SE PONE A LA VISTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN 2017, CELEBRADO CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Y ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO, LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA FORTASEG 2017. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO 2017, EN APEGO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN 2017, CELEBRADO CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

8.- SIN CONTAR CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$216,068.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1700417	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 216,068.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3613	S0001	ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$ 81,068.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL.	2.4.1	3291	S0001	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3612	S0001	IMPRESIONES PUB. OFIC	\$ 30,000.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL.	2.4.1	3821	S0001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 40,000.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	2711	S0001	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 30,000.00
1700417	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL.	2.4.1	3341	S0001	CAPACITACIÓN	\$ 15,000.00



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NUMERO 80 LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL MAESTRO CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO 2017 PARA LA DEPENDENCIA DE CASA DE LA CULTURA EN EL EJERCICIO 2017, PROYECTANDO UNA APORTACIÓN EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL TRECEAVO ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO NO. IEC/DPC/CCC/033/2017 CELEBRADO CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$216,068.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO 2017 PARA LA DEPENDENCIA DE CASA DE LA CULTURA EN EL EJERCICIO 2017, PROYECTANDO UNA APORTACIÓN EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL TRECEAVO ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO NO. IEC/DPC/CCC/033/2017 CELEBRADO CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

9.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ FRANCISCO DEMPWOLFF QUIROZ, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 65,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1401 COMUNICACIÓN SOCIAL	1.8.3	1212	E0007	HONORARIOS ASIMILADOS.	\$ 65,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO CSOC/158/17, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, LIC. JOSÉ FRANCISCO DEMPWOLFF QUIROZ, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS EN LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARROJANDO UNA VOTACIÓN POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA RESULTA AUTORIZADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$65,000.00 (SESENTA Y



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL RRPP Y EVENTOS ESPECIALES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS EN LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA.-----

10.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HECTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$83,401.64 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 64/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 83,401.64

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3507 ALUMBRADO	2.2.4	1212	E0037	HONORARIOS ASIMILADOS.	\$ 83,401.64

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO 209/SPM/17, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS DEL AREA DE ALUMBRADO, A LAS PERSONAS QUE ESTAN REALIZANDO EL CAMBIO DE LUMINARIAS EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARROJANDO UNA VOTACIÓN POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LOPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PEREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA RESULTA AUTORIZADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$83,401.64 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 64/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS DE LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA.-----

11.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,200,00.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810105	FONDO FISCALIZACIÓN	\$ 1,200,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3507 ALUMBRADO	2.2.4	2461	E0037	MATERIAL ELÉCTRICO.	\$ 1,200,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO 217/SPM/17, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NECESARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE ADQUISICION DE LUMINARIAS LED PARA LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, FEDERICO MEDRANO, NICOLÁS BRAVO Y MELCHOR OCAMPO DE LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO. ASIMISMO AGREGA QUE DE LAS PRUEBAS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, SE HA OBTENIDO UN GRAN AHORRO DERIVADO DE LOS CAMBIOS DE LAS LUMINARIAS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARROJANDO UNA VOTACIÓN POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA RESULTA AUTORIZADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,200,00.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR EL PAGO DE LUMINARIAS LED PARA LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, FEDERICO MEDRANO, NICOLÁS BRAVO Y MELCHOR OCAMPO DE LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.-----

12.- SIN CONTAR CON LA ASISTENCIA DEL ING. CARLOS MARQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,396,618.99 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 99/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 1,198,309.50
	810107	ISR PARTICIPABLE	\$ 1,198,309.50

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6311	E0026	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	\$ 2,396,618.99

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO OP/529/03/17, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA PÚBLICA, QUE PARA MAYOR REFERENCIA SE DESCRIBEN EN DOCUMENTO ANEXO AL DE REFERENCIA Y ESTOS PUEDAN SER PRESENTADOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA FEDERACION. -----

EL REGIDORA ALEJANDRO RODRIGUEZ LARA, MANIFIESTA QUE HA HABIDO UN GRAN BENEFICIO DEL CAMBIO DE LAS NUEVAS LAMPARAS TRAYENDO UN MEJOR BENEFICIO POR SU CLARIDAD, LO QUE REPERCUTE EN UNA MAYOR SEGURIDAD.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARROJANDO UNA VOTACIÓN POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA RESULTA AUTORIZADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$2,396,618.99 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PESOS 99/100 M.N.) ALA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA. DESCRITOS EN ANEXO DEL OFICIO OPM/529/03/2017.-----

13.- SIN CONTAR CON LA ASISTENCIA DEL L.A.I. JOSÉ PEDRO FRANCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICAR A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 300,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-1902 PREDIAL Y CATASTRO	1.5.2	5621	E0013	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.	\$ 300,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO DIMICAT/099/2017, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA REALIZAR LA COMPRA DE UN GPS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIÓN DE PREDIOS, PARA USO DE LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ARROJANDO UNA VOTACIÓN POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA RESULTA AUTORIZADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CASTRO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA REALIZAR LA COMPRA DE UN GPS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIÓN DE PREDIOS, PARA LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA.-----

EN RELACION AL DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PROCEDE A DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTAMEN** QUE MEDIANTE OFICIO DGSCVT/0587/2017, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017, HACE LLEGAR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS. ----- EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----

"Asunto: Dictamen (anuencia) primera vez.

Empresa de seguridad privada: SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.



Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **28** veintiocho días del mes de **marzo** del año **2017** dos mil diecisiete, el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que por **primera vez** solicita la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente:-----

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 27 veintisiete de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en esta Dirección General, suscrito por la C. María Francisca Rodríguez Ramos, en su carácter de Administrador General Único de la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) por primera vez con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte y 25 veinticinco, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BB 152792**, de fecha 27 veintisiete de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) por primera vez a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Rincón, Gto., en la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes: -----

1. Escritura pública número 86,196 ochenta y seis mil ciento noventa y seis, de fecha 13 trece de mayo del año 2011 dos mil once, otorgada ante la fe del Notario Público número 65 sesenta y cinco de la ciudad de León, Guanajuato, Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esa misma ciudad, bajo el folio mercantil electrónico número **60655*20**, de fecha 27 veintisiete de mayo del año 2011 dos mil once; mediante la cual se acredita la legal existencia de la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.** y la personalidad con que se ostenta la C. María Francisco Rodríguez Ramos, como Administrador General Único; personalidad que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no le ha sido modificada, limitada ni revocada;-----
2. Modelo del contrato de prestación de servicios aprobado y registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor, contrato aprobado e inscrito con el número 8277-2011, expediente número PFC.B.E.7/008686-2011;-----
3. Comprobante de domicilio de la matriz siendo éste el ubicado en calle Santa Isabel número 116 ciento dieciséis de la colonia Monte de Cristo de la ciudad de León, Guanajuato;-----
4. Declaración anual del impuesto sobre la renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;-----
5. Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, registro patronal número Z062892510;-----
6. Inventario de recursos materiales suscrito por el Administrador General Único de la empresa, incluyendo vehículos, radios de comunicación, armas e instrumentos tecnológicos;-----
Reglamento interior de trabajo aprobado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como manual y instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio;--
7. Escrito donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la empresa de seguridad privada solicitante **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio;-----
Duplicado del gafete otorgado a su personal para efecto de que la Dirección General lo apruebe;-----
8. Escrito mediante el cual el Administrador General Único manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con frecuencia de radiocomunicación para la prestación del servicio;--
9. Fotografías a color sobre el modelo de uniformes y vehículos que utilizados en el servicio. apreciándose sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que son diferentes a los utilizados en la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato;-----
10. Distintivos que porta el personal de la empresa;-----
11. Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que no cuentan con animales; y,-----
12. Carta compromiso mediante la cual se obligan a observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establece el INFOSPE, que derivan del Programa Rector de Profesionalización.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, fue la correcta para obtener la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS**, en el periodo comprendido del mes de **marzo** del año **2017** dos mil diecisiete al mes de **marzo** del año **2018** dos mil dieciocho.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia por primera vez) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS**, en el periodo comprendido del mes de **marzo** del año **2017** dos mil diecisiete al mes de **marzo** del año **2018** dos mil dieciocho. En el entendido de que la conformidad que, en su caso, se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia por primera vez) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO**, abarcando el periodo comprendido de marzo de 2017 dos mil diecisiete a marzo de 2018 dos mil dieciocho en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

BIENES Y PERSONAS,. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez) que hace la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el periodo comprendido del mes de marzo del año **2017** dos mil diecisiete al mes de marzo del año **2018** dos mil dieciocho, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO. UNA FIRMA.-----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----

LICENCIADA ANA MARÍA GALINDO ZAVALA. UNA FIRMA.-----

LICENCIADA MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA. UNA FIRMA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA OBJETIVA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS.-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

1.- EL **PERMISO DE USO DE SUELO** PARA **FÁBRICA DE CALZADO** UBICADO CALLE FAMIGÓMEZ NÚMERO 108, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **SOLICITA: C. LIDIA PADRÓN.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA SOLICITANTE EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.

VIALIDAD: VIALIDAD TERCIARIA (12 – 20 M).

COMPATIBLE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA.

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA Ho (50 – 100 HAB/HA).

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 24/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 13/MARZO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 16/ENERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 14/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO UBICADO CALLE FAMIGÓMEZ NÚMERO 108, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: C. LIDIA PADRÓN.-----

2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE DISEÑO, DESARROLLO ALMACENAMIENTO DE CALZADO Y DISTRIBUCIÓN, UBICADO BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 901, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C.V. AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE EL DÍA 07 DE MARZO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H₃ (300 – 400 HAB/HA).

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 08/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 22/MARZO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO.
- 06/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCTENTE CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE DISEÑO, DESARROLLO ALMACENAMIENTO DE CALZADO Y DISTRIBUCIÓN, UBICADO BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 901, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C.V-----

3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO NÚMERO 1116, COL. SAN PEDRO DEL RÍO. SOLICITA: JAVIER CASILLAS SALDAÑA. ----- AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H₃ (200 – 300 HAB/HA)

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y/O DE BARRIO

VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 29/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 30/MARZO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO.
- 30/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 09/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO NÚMERO 1116, COL. SAN PEDRO DEL RÍO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----

4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, UBICADO CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NO. 151, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO SUJETO A REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO

COMERCIO: DE BARRIO

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA)

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 14/FEBRERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 10/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA CONDICIONADO.
-

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, UBICADO CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NO. 151, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C.-----

5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN (ECOBULEVAR) NÚMERO 3600, COMUNIDAD LOMAS DE BUENA VISTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: EL C. JOSÉ JAIME CHÁVEZ GARCÍA.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO

VIALIDAD: LIBRAMIENTO (60 – 90 M)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 30/ENERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA *NO VIABLE*.
- 31/ENERO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA *POSITIVO*.
- 24/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA *VISTO BUENO*.
- 14/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA *POSITIVO* EL VISTO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN (ECOBULEVAR) NÚMERO 3600, COMUNIDAD LOMAS DE BUENA VISTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: EL C. JOSÉ JAIME CHÁVEZ GARCÍA.-----

6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, UBICADO CARRETERA MANUEL DOBLADO-LEÓN KM. 21, COMUNIDAD EL MAGUEY PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: EL C. JOSÉ ERNESTO GARCÍA FUENTES. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO

VIALIDAD: LIBRAMIENTO (60 – 90 M)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 23/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 31/MARZO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO.
- 30/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 14/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, UBICADO CARRETERA MANUEL DOBLADO-LEÓN KM. 21, COMUNIDAD EL MAGUEY PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO . SOLICITA: EL C. JOSÉ ERNESTO GARCÍA FUENTES.----

7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA, UBICADO CALLE JOSÉ MEDRANO NÚMERO 818, FRACC. SAN MIGUEL PLUS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA EL C. EUCEBIO ZARATE PADILLA. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO

COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M)

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H₂ (200-300 HAB/HA)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 23/FEBRERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 08/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.
- 23/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 14/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA, UBICADO CALLE JOSÉ MEDRANO NÚMERO 818, FRACC. SAN MIGUEL PLUS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA EL C. EUCEBIO ZARATE PADILLA.

8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES, UBICADO BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 913-LOCAL 1, COLINIA CUAUHTÉMOC DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2017, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H₂ (200-300 HAB/HA)

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M)

HABITACIONAL: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H₂ (200-300 HAB/HA)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 30/ENERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 26/ENERO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.
- 31/ENERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 22/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 913-LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.-----

9.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO, UBICADO BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 824, FRACC. SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: EL C. VÍCTOR EMMANUEL VILCHIS HERRERA.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE:ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN

COMERCIO: DE BARRIO

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M)

HABITACIONAL:DE DENSIDAD ALTA H₃ (300 – 400 HAB./HA)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 22/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 24/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.
- 22/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 14/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.
- 14/MARZO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO, UBICADO BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 824, FRACC. SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: EL C. VÍCTOR EMMANUEL VILCHIS HERRERA.-----

10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL, UBICADO CALLE JOSÉ HERRERA NÚMERO 422, COLONIA SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: EL C. VÍCTOR EMMANUEL VILCHIS HERRERA.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE:ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H₁ (100-200 HAB/HA)

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M))

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 22/ENERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 22/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 14/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL, UBICADO CALLE JOSÉ HERRERA NÚMERO 422, COL SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: EL C. VÍCTOR EMMANUEL VILCHIS HERRERA.-----

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 301 LOCAL 1, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN

COMERCIO: DE BARRIO

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H₁ (100 – 200 HAB/HA)

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40M)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 29/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 03/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 23/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NEGATIVO. .
- 22/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES UBICADO EN BLVD. AQUILES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SERDÁN NÚMERO 301 LOCAL 1, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.-----

12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NÚMERO 605, COLONIA RENOVACIÓN. LA C. ANA MARÍA CHÁVEZ HERRERA. ----- AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H₃ (300 – 400 HAB/HA)

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 19/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.
- 02/DICIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. RESULTA VIABLE.
- 17/MAYO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NO VIABLE..
- 14/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCENTE CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NÚMERO 605, COLONIA RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. QUE SOLICITA: LA C. ANA MARÍA CHÁVEZ HERRERA.-----

13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NÚMERO 404- OTE, ZONA CENTRO. EL C. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ HERNÁNDEZ. -----

AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H₁ (100 – 200 HAB/HA)

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M)

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 29/DICIEMBRE/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA *NO VIABLE*.
- 31/ENERO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA *VIABLE*.
- 01/MARZO/2017.-
- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA *VISTO BUENO*.
- 14/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA *POSITIVO* EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NÚMERO 404- OTE, ZONA CENTRO. EL C. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ HERNÁNDEZ.-----

14.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA-VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-EL MAGUEY KM.5, COMUNIDAD EL MAGUEY, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 630 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2005, PUNTO VI, INCISO B). EL C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ESPINOZA. -----
AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL

COMPATIBLE: ZONA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M)

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 29/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA *POSITIVO* EL VISTO BUENO.
- 15/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA *VIABLE*.
- 13/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA *VO.BO. CONDICIONADO*.
- 31/MARZO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. OTORGA *POSITIVO*.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA-VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-EL MAGUEY KM.5, COMUNIDAD EL MAGUEY, QUE SOLICITA: EL C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ESPINOZA.-----

15.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA-VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA CUAUHTÉMOC, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 630 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2005, PUNTO VI, INCISO C). EL C. LUIS GERARDO HERNÁNDEZ ESPINOZA. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H₂ (200 – 300 HAB/HA)

VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M)

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 29/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA *POSITIVO* EL VISTO BUENO.
- 15/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA *VIABLE*.
- 13/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA *VO.BO. CONDICIONADO*.
- 31/MARZO/2017.- ECOLOGÍA. RESULTA *VIABLE*.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA COMPRA-VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA CUAUHTÉMOC. QUE SOLICITA EL C. LUIS GERARDO HERNÁNDEZ ESPINOZA.-----

16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO CALLE FRANCISCO I. MADERO #109, ZONA CENTRO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 995 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2015, PUNTO VIII, INCISO H). SOLICITA: LA C. AIDA PÉREZ SEGURA. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO

COMERCIO: SUJETO AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H₁ (100 – 200 HAB/HA)

VIALIDAD: TERCIARIA (20-40 M)

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 12/ENE/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA *VIABLE*.
- 11/ENE/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA *POSITIVO* EL VISTO BUENO.
- 13/FEB/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA *VISTO BUENO*.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO CALLE FRANCISCO I. MADERO #109, ZONA CENTRO, SOLICITA: LA C. AIDA PÉREZ SEGURA.-----

17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR KM. 5+500, EN LA COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PUNTO VI, INCISO D), NUMERAL 13. SOLICITA: C. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO

COMPATIBLE: INDUSTRIA LIGERA.

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 M)

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 10/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 06/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VO.BO. CONDICIONADO.
- 24/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.
- 21/MARZO/2017.- ECOLOGÍA. - RESULTA VIABLE.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR KM. 5+500, EN LA COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA, SOLICITA: C. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ. -----

18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES UBICADO EN CALLE VALENTÍN CANALIZO NÚMERO 101 BARRIO DE SANTA RITA, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PUNTO VI, INCISO D), NUMERAL 13. SOLICITA: LA **C. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ. -----**

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA SOLICITANTE, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA)

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M)

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 10/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. .
- 06/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VO.BO. CONDICIONADO.
- 24/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.
- 21/MARZO/2017.- ECOLOGÍA. - RESULTA VIABLE.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES UBICADO EN CALLE VALENTÍN CANALIZO NÚMERO 101 BARRIO DE SANTA RITA, SOLICITA: LA C. MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ. -----

19.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE LÁMINAS DE CUERO RECUPERADO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM. 8.50, COMUNIDAD LOMAS DE BUENA VISTA, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 977 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2017, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 12. SOLICITA: **REFIBRA, S.A. DE C.V. -----**
AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO

VIALIDAD: LIBRAMIENTO (60 – 90 M)

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 29/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 22/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VO. BO. CONDICIONADO.
- 31/MARZO/2017.- ECOLOGÍA. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE LÁMINAS DE CUERO RECUPERADO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO KM. 8.50, COMUNIDAD LOMAS DE BUENA VISTA, SOLICITA: REFIBRA, S.A. DE C.V.-----

20.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 105 ESQUINA VERACRUZ, COLONIA EL LLANO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 758 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009, PUNTO VI, INCISO O. SOLICITA: **SERVICIO FORRES, S.A. DE C.V.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA

VIALIDAD: PRIMARIA (20 – 40 M)

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 22/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 18/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 07/MARZO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO.
- 24/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 105 ESQUINA VERACRUZ, COLONIA EL LLANO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ORDINARIA NO. 758 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009, PUNTO VI, INCISO O. SOLICITA: SERVICIO FORRES, S.A. DE C.V.-----

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA) EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 820, FRACC. EL PARAÍSO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 977 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 4. LA C. LUCINA VELÁZQUEZ VILLALPANDO.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO
COMPATIBLE: HABITACIONAL
COMERCIO: DE BARRIO
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M)
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA)

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 01/NOVIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 09/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VO.BO. CONDICIONADO.
- 08/NOVIEMBRE/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCENTE CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA) EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 820, FRACC. EL PARAÍSO, QUE SOLICITA: LA C. LUCINA VELÁZQUEZ VILLALPANDO.-----

22.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLÍNICA DE ATENCIÓN, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NO. 229-A, ZONA CENTRO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1014 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016, PUNTO X, NUMERAL 7. PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL, A.C.-----
AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO
COMERCIO: DE BARRIO
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M)
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA)



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 07/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 09/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 03/MARZO/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLÍNICA DE ATENCIÓN, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NO. 229-A, ZONA CENTRO, QUE SOLICITA PATRONATO LUPE GÓMEZ DEL MORAL, A.C.-----

23.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 1192, FRACC. EL PARAÍSO, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 961 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2015, INCISO C), NUMERAL 1. **SOLICITA: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. -----**

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M)

COMERCIO: COMERCIO DE BARRIO.

HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA H₂ (200-400 HAB/HA)

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS.

- 13/FEBRERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 10/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA CONDICIONADO.
- 14/FEBRERO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL MEDIA Y MEDIA SUPERIOR, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 1192, FRACC. EL PARAÍSO, SOLICITA: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C.--

24.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 115, COL. LAS AGUILILLAS, PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1013 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2016, PUNTO X, NUMERAL 5. **SOLICITA: EL C. JUAN LUIS ARENAS MARTÍNEZ.-----**

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL SOLICITANTE LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO

COMPATIBLE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA

COMERCIO: ESPECIALIZADO

VIALIDAD: LIBRAMIENTO (60-90 M))

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS.

- 12/SEPTIEMBRE /2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.
- 24/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 07/SEPTIEMBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR NÚMERO 115, COL. LAS AGUILILLAS, SOLICITA: EL C. JUAN LUIS ARENAS MARTÍNEZ. -----

25.- LA RECONSIDERACIÓN DE LA NEGATIVA DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE OCTUBRE NO. 823, COLONIA EL PÍPILA, SOLICITADA POR LA C. RAMONA FELIPE ZERMEÑO. UNA VEZ QUE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016. ASENTADO EN ACTA NO. 1041 PUNTO X NUMERAL 8, FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU DICTAMEN Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PRONUNCIARA EN APROBAR SU NEGATIVA COMO CONSTA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016 ASENTADA EN ACTA 1047 PUNTO V NUMERAL IX, PORQUE **"...NO CUMPLE CON UNA DISTANCIA MÍNIMA 200 METROS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN III EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO". -----**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCENTE CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE LA NEGATIVA DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE OCTUBRE NO. 823, COLONIA EL PÍPILA, SOLICITADA POR LA C. RAMONA FELIPE ZERMEÑO.-----

26.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LA C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUCENTE: " SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020169..." QUE AMPARA LA PARCELA CON NÚMERO 364 Z-1 P2/7, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 4-36-15.05 HAS (CUATRO HECTÁREAS 36 ÁREAS Y QUINCE PUNTO CERO CINCO CENTIÁREAS). CON UN VALOR FISCAL DE \$ 6,617,626.19 (SEIS MILLONES, SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL).

AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020169. QUE AMPARA LA PARCELA CON NÚMERO 364 Z-1 P2/7, PERTENECIENTE AL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 4-36-15.05 HAS (CUATRO HECTÁREAS 36 ÁREAS Y QUINCE PUNTO CERO CINCO CENTIÁREAS). SOLICITADA POR EL C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS......

27.- LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASENTADO EN ACTA 1057 PUNTO X, NUMERAL 1 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017, CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA EL GIRO DE DEPÓSITO CON DOMICILIO EN: CARRETERA PEÑUELAS-PIEDRAS NEGRAS NO. 307 LOCAL 2 DE LA COMUNIDAD EL NACIMIENTO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. OTORGADO A LA C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PADILLA. **PARA EL SOLO EFECTO DE RECTIFICAR EL DOMICILIO CORRECTO, SIENDO ESTE: CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 307, COMUNIDAD EL NACIMIENTO.**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASENTADO EN ACTA 1057 PUNTO X, NUMERAL 1 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017, CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA EL GIRO DE DEPÓSITO CON DOMICILIO EN: CARRETERA PEÑUELAS-PIEDRAS NEGRAS NO. 307 LOCAL 2 DE LA COMUNIDAD EL NACIMIENTO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. OTORGADO A LA C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PADILLA. PARA EL SOLO EFECTO DE RECTIFICAR EL DOMICILIO CORRECTO, SIENDO ESTE: CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 307, COMUNIDAD EL NACIMIENTO......

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES**, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL C. JAVIER MARTIN GARCÍA RAMÍREZ, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"...H. AYUNTAMIENTO.-----

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO A USTEDES, PASANDO A LO SIGUIENTE, SOLICITO SU APOYO ECONÓMICO PARA ASISTIR AL CONGRESO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA LOS DÍAS 17; 18, 19 Y 20 DE MAYO DE 2017, CON UN COSTO DE \$6,100.00 (SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) Y QUE ES MUY IMPORTANTE PARA DESARROLLAR MIS CONOCIMIENTOS EN MI CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN DEPORTIVA Y ASÍ TRAER MIS CONOCIMIENTOS Y ATERRIZARLOS O COMPARTIRLOS A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

ESTE CURSO ES MUY IMPORTANTE PARA NUESTRA LICENCIATURA YA QUE ES PARTE DE NUESTRAS PRÁCTICAS PARA PODER SOBRESALIR DE LOS DEMÁS, ASÍ COMPLEMENTAR MIS ESTUDIOS Y TENER UN EMPLEO. -----

EN ESPERA DE CONTAR CON SU APOYO, ME COMPROMETO DESPUÉS DE ADQUIRIR LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONOCIMIENTOS APRENDIDOS EN EL CONGRESO, EN APOYARLOS EN UN SERVICIO SOCIAL RELACIONADO CON CENTRO DEPORTIVO O ESCUELAS PARA LA EDUCACIÓN DEPORTIVA PARA ASI ATERORIZAR MIS CONOCIMIENTOS APRENDIDOS EN EL CONGRESO. ESTANDO DISPONIBLE SÁBADOS DE 5:00 P.M. A 8:00 P.M. DOMINGOS DE 9:00 A.M. A 8:00 P.M.N. PUESTO QUE ENTRE SEMANA LABORO EN UNA TIENDA DE ELECTRICIDAD (POWER MATERIAL ELÉCTRICO) DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A.M. A 7:30 P.N. Y LOS SÁBADOS ASISTO A LIC. EN EDUCACIÓN DEPORTIVA DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M. SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO SU ATENCIÓN PRESTADA, ME DESPIDO DE USTEDES COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. -----

ATENTAMENTE.-----

JAVIER MARTIN GARCÍA RAMÍREZ. UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD SE ACOMPAÑA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL ALUMNO, CLAVE CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CONSTANCIA DE ESTUDIOS E INVITACION DIRIGIDA AL ALUMNO, POR PARTE DEL COLEGIO UNIVERSITARIO YAHUALICA, INCORPORADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, PARA PARTICIPAR EN EL MENCIONADO CURSO TALLER DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, ASÍ COMO EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO. ADEMÁS DEL COMPROMISO POR ESCRITO DE SU PARTE, QUE REFIERE LO SIGUIENTE: "ME COMPROMETO A HACER UN SERVICIO SOCIAL CUALQUIERA, YA SEA EN RELACIONADO CON EL ÁREA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, O CUALQUIER OTRO SERVICIO SOCIAL COMO PINTAR, BARRER, ACOMODAR ETC, EN VERDAD NECESITAMOS DE SU APOYO, QUEREMOS SER JÓVENES EXITOSOS, SER MEJORES Y PONER EL EJEMPLO DE QUE LOS JÓVENES SI PODEMOS SALIR ADELANTE" .-----

AL RESPECTO **LA REGIDORA CLAUDIA IVON SÁNCHEZ**, REALZA EL COMPROMISO QUE HACE POR ESCRITO EL ALUMNO, CON RESPECTO A PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, UNA VEZ OBTENIDOS LOS CONOCIMIENTOS EN EL CONGRESO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE QUE PRETENDE ASISTIR.-----

EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, DICE ESTAR DE ACUERDO CON EL MONTO QUE EL H. AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN CONSIDERAR, SIEMPRE Y CUANDO SEA VIABLE LA SOLICITUD Y EXISTA EL RECURSO NECESARIO PARA ELLO.

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. SUGIERE EL APOYO SEA POR UN MONTO DEL 50% DE LA CANTIDAD QUE SOLICITA, ASIMISMO QUE ANALICE QUE ESTE TIPO DE APOYOS NO ESTÉN VINCULADOS CON LAS BÉCAS QUE SE ESTÁN OTORGANDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, REFIERE QUE HAY TRES POSIBILIDADES DE APOYO: LA PRIMERA: PRONUNCIARSE POR OTORGAR UN APOYO MENOR AL QUE SOLICITA; SEGUNDA: CONSIDERAR LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA Y SEA ÚNICAMENTE EL 50% DE LO QUE SOLICITA Y TERCERA: LA CANTIDAD QUE EL H. AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN CONSIDERAR. Y SEÑALA QUE LOS MÁS IMPORTANTE ES PROPORCIONAR EL APOYO AL ALUMNO, TODA VEZ QUE SI EXISTE LA POSIBILIDAD DEL RECURSO. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SEÑALA QUE SE CONSTATO PREVIAMENTE QUE NO HAY NINGÚN OTRO APOYO EXTRAORDINARIO, SI BIEN ES CIERTO EXISTEN MUCHAS NECESIDADES Y POCOS SON LOS RECURSOS, POR LO QUE EN CASO DE SER OTORGADO EL APOYO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN. -----

EL REGIDOR ALEJANDRO RODRIGUEZ LARA, SE PRONUNCIA EN OTORGAR UN APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, SE PRONUNCIA EN EL MISMO SENTIDO ANTERIOR Y DICE ESTAR DE ACUERDO EN APOYAR A LOS ALUMNOS QUE TIENEN ACERCAMIENTO CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE DESEAN LA SUPERACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SUS ESTUDIOS, Y TODA VEZ QUE POR PARTE DEL ALUMNO, DARA UNA CONTRAPRESTACIÓN AL MUNICIPIO, POR MEDIO DE UN SERVICIO SOCIAL ADEMÁS DE SU MANIFESTACION DE AGRADECIMIENTO DE APOYO QUE SE OBTIENE POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE REPRESENTAN.-----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:

PRIMERO: QUE CONFORME A LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) AL C. JAVIER MARTIN GARCIA RAMIREZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA AL CONGRESO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA LOS DÍAS 17; 18, 19 Y 20 DE MAYO DE 2017.-----

SEGUNDO: SE TIENE POR ACEPTADA LA PROPUESTA Y COMPROMISO POR PARTE DEL C. JAVIER MARTIN GARCIA RAMÍREZ, CONSISTENTE EN OTORGAR SERVICIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO.-----

TERCERO: Y SERÁ OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA C. SILVIA MARGARITA ARELLANO PORRAS, ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ESTUDIANTE DEL SEPTIMO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, SEDE GUANAJUATO, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

“CON EL DEBIDO RESPETO EXPONGO LO SIGUIENTE:-----
PRIMERAMENTE LES HAGO LLEGAR UN AFECTUOSO ABRAZO A LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y DE LA ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DE ESTE ESCRITO SOLICITO A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN SE ME PUEDA OTORGAR UN APOYO PECUNIARIO POR LA CANTIDAD DE \$18,500.00 PARA PODER DESEMPEÑAR UNA ESTANCIA EN EL CONTINENTE EUROPEO CON FINES DE UN VOLUNTARIADO IMPULSADO POR EDUCAFIN-SUBE Y LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “VIVE MÉXICO” EN EL QUE SE ME HA PERMITIDO SER Y FORMAR PARTE TRAS HABER CONCURSADO POR LA BECA MANOS POR EL MUNDO Y SER NOMBRADO GANADOR DE ESTA BECA (ADJUNTO OFICIO DE LA INSTITUCIÓN), LA CUAL ME APOYARA EN MI INSTITUCIÓN RECEPTORA CON HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN DE LUNES A VIERNES Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN (EDUCAFIN) ME APOYARA CON MEDIO PASAJE DE VUELO CON UN MONTO MAXIMO APROXIMADO DE \$18,500.00 PESOS, POR TAL MOTIVO Y DEBIDO A MIS SITUACIONES ECONÓMICAS, SOLICITO SE ME PUEDA CONSIDERAR, MI CASO PARA QUE CON FINES DE ESTE PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN E IMPACTO SOCIAL SE ME PUEDA APOYAR CON UNA CANTIDAD IGUAL AL MONTO MÁXIMO QUE APORTARA EDUCAFIN CON MOTIVO DEL VUELO.-----
DICH0 VOLUNTARIADO Y PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN LO LLEVARE A CABO DURANTE EL VERANO EN EL MES DE JULIO. POR TAL MOTIVO ME COMPROMETO A REINTEGRAR DE FORMA PECUNIARIA LA PARTE DEL APOYO QUE EN ALGÚN POSIBLE CASO NO SE LLEGARA A OCUPAR PARA EL VUELO, OTORGÁNDOLE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES.-----
SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN LA ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI ATENTA SOLICITUD ME DESPIDO DE USTEDES ENVIÁNDOLES UN CORDIAL SALUDO.-----
ATENTAMENTE SILVIA MARGARITA ARELLANO PORRAS. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LA SOLCITUD SE ACOMPAÑA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA ALUMNA, CLAVE CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CONSTANCIA DE CALIFICACIONES, PROYECTO, ITINERARIO, ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR EL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CARTA EXPEDIDA EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN (EDUCAFIN) EN COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL VIVE MÉXICO, COMO CONSTANCIA DE LA CONVOCATORIA MANOS POR EL MUNDO, QUE BUSCA FOMENTAR LA EXPERIENCIA SOCIAL INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES GUANAJUATENSES EN DIVERSAS ACTIVIDADES ECOLÓGICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS Y SOCIALES PARA QUE, DE ESTA FORMA IMPACTEN DE MANERA POSITIVA EN LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE SUS ACCIONES. FIRMADA POR LA DIRECTORA DE POLÍTICA EDUCATIVA Y LIDERAZGO SOCIAL DE EDUCAFIN, A CARGO DE LA DOCTORA MA. SOLEDAD CASTREJON GONZÁLEZ.-----

LA REGIDORA C. LAE. LUZ REBECA ESPINOZA, AGREGA QUE EL MONTO SOLICITADO POR LA ALUMNA ES POR LA MISMA CANTIDAD QUE RECIBIRÁ POR PARTE DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN (EDUCAFIN) PARA EL COSTO DE MEDIO PASAJE DE VUELO POR UN MONTO MÁXIMO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

APROXIMADO DE \$18,500.00 PESOS, LO QUE CONSIDERA QUE ES MUY CARO, TOMANDO EN CUENTA QUE EXISTEN VUELOS A EUROPA HASTA DE 1.000 DÓLARES. POR LO QUE PODRÍA EXISTIR LA POSIBILIDAD DE APOYARLE ÚNICAMENTE CON LA DIFERENCIA DEL COSTO REAL DEL BOLETO DE AVIÓN.-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE OTORQUE APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD MAXIMA DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Y CON LA SALVEDAD QUE REINTEGRE AL MUNICIPIO LA CANTIDAD QUE HAYA OCUPADO Y JUSTIFICADO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: QUE CONFORME A LA PROPUESTA QUE HACE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE AUTORIZA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) CON LA SALVEDAD QUE REINTEGRE AL MUNICIPIO LA CANTIDAD QUE NO HAYA OCUPADO Y JUSTIFICADO. LA C. SILVIA MARGARITA ARELLANO PORRAS, ESTUDIANTE DEL SEPTIMO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, SEDE GUANAJUATO, PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS DEL BOLETO DE AVION, PARA ACUDIR AL CONTINENTE EUROPEO, ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LUEGO DE HABER SIDO GANADORA DEL CONCURSO DE UNA BECA CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA "MANOS POR EL MUNDO". IMPULSADA POR LA ORGANIZACIÓN IMPULSADO POR EDUCAFIN-SUBE Y LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "VIVE MÉXICO".-----

SEGUNDO: Y SERÁ OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

3.- EN ESTE APARTADO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA ANTE ESTE CUERPO COLEGIDO DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SU COMPARECENCIA, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A SU CARGO, ES LA ENCARGADA DE REALIZAR EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE PEQUEÑA PROPIEDAD, POR LO QUE GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO SU CONFORMIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE AÑO EN EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE PEQUEÑA PROPIEDAD. -----

LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, CONSIDERA QUE ADEMÁS DEL BENEFICIO QUE CONLLEVA ESTE PROGRAMA, LO ES TAMBIÉN PARA EMPAREJAR TIEMPOS Y QUE NO SE DETENGAN LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE PEQUEÑA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO. - ASÍ LO ANTERIOR UNA VEZ QUE SE DIO A CONOCER POR PARTE DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL CONTENIDO Y ALCANCES DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PEQUEÑA PROPIEDAD, VINCULADO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE PEQUEÑA PROPIEDAD, CELEBRADO CON GOBIERNO ESTATAL. EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, MISMO QUE SE RATIFICÓ EL 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA TAL EXPLICACIÓN, SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SE PRESENTEN ANTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMITÉ ESTATAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE PEQUEÑA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **LAS SOLICITUDES DE EXPROPIACIÓN, DE LOS EXPEDIENTES QUE HAYAN SIDO VERIFICADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**, PARA CONSTATAR QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 42 DEL 16 DE ABRIL DE 1996, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 82, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, PETICIÓN QUE HACE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS SIGUIENTES:-

1.- QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, PARTICIPA EN LA META ESTATAL PARA BRINDAR SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA A LOS PREDIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DEL MUNICIPIO QUE CARECEN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD.-----

2.- QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CELEBRÓ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE PEQUEÑA PROPIEDAD, EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, CONVENIO QUE TIENE COMO VIGENCIA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y QUE ESTABLECE COMO OBJETIVO BRINDAR APOYO TÉCNICO, DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, PARA TRAMITAR LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE PEQUEÑA PROPIEDAD.-----

3.- EL CONVENIO DE REFERENCIA FUE RATIFICADO POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CON INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRE RUTEAGA, QUE AUTENTICA SUS ACTOS, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LA AUTORIZACIÓN BRINDADA POR EL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 987 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015. -----

-----**4.-** QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PEQUEÑA PROPIEDAD CARENTES DE TÍTULOS, FUE INTEGRADA COMO ANTECEDE EN ACTA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, QUEDANDO LA LIC. MARISOL MÁRQUEZ VALADEZ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO COMO RESPONSABLE DE COORDINAR LAS ACCIONES DE DICHA COMISIÓN. -----**POR LO QUE HABIENDO CONCLUIDO LA EXPOSICIÓN DEL REFERIDO ASUNTO POR PARTE DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIO U OBSERVACIÓN ALGUNA AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO RUTEAGA, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL ACUERDO RESPECTIVO; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----SE AUTORIZA QUE POR CONDUCTO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRE RUTEAGA, PRESENTEN ANTE EL C. LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS DE PEQUEÑA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS SOLICITUDES DE EXPROPIACIÓN, CUANDO LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES INTEGRADOS SOBRE LOS DISTINTOS PREDIOS RÚSTICOS QUE SE LOCALICEN EN LOS DIVERSOS POBLADOS DE ESTE MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO VERIFICADOS PREVIAMENTE ANTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS; Y PARA CONSTATAR QUE SE REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS DE FECHA 16 DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 61 SESENTA Y UNO Y 76 SETENTA Y SEIS FRACCIÓN II, INCISOS B Y E DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 18 DIECIOCHO FRACCIÓN I DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE**



LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN PROCEDENTE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.-----

4.- EL REGIDOR, LAE. JESÚS ANTONIO LOPEZ MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA HACER LA PROPUESTA DE EMITIR UN EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH). PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE PODER RESOLVER EL ASUNTO RELACIONADO CON EL INMUEBLE QUE ESTABA UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGÓN Y PRESBITERO MÁRQUEZ EN LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, EN DONDE HABÍA UNA CONSTRUCCIÓN QUE FUE DEMOLIDA EN EL 2015, SIN LA AUTORIZACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES; AGREGANDO QUE NO ES VÁLIDO QUE DURANTE LA TEMPORALIDAD DE MÁS DE DOS AÑOS, NO SE HAYA PODIDO RESOLVER TAL SITUACIÓN, LO QUE HA GENERADO QUE EL TERRENO SEA UTILIZADO COMO TIRADERO DE BASURA Y ESCOMBRO PROVOCANDO PROBLEMAS DE SALUD E INSEGURIDAD Y REITERA SE HAGA UN LLAMADO MEDIANTE UN EXHORTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH). EMITA UNA RESOLUCIÓN AL RESPECTO. -----

EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, COMENTA QUE EL TERRENO DA UNA MALA PERCEPCIÓN HACIA LA CIUDADANÍA, ADEMÁS QUE ES UTILIZADO COMO BASURERO EN DONDE ARROJAN ESCOMBRO Y ANIMALES MUERTOS. -----

AL RESPECTO, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE ES SABIDO POR LOS PRESENTES, EL ASUNTO SE CONTIENE DENTRO DE UN PROCESO Y ANTECEDE LA INSTRUCCIÓN DADA EN SU MOMENTO AL TITULAR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA PROCEDER A RETIRAR EL ESCOMBRO, LO QUE NO SUCEDIÓ DADA LA RESPUESTA POR SU PARTE CON RESPECTO A QUE ESTABA IMPOSIBILITADO PARA ELLO, DEBIDO A QUE HABÍA UNA SUSPENSIÓN Y UNA PROHIBICIÓN AL MISMO MUNICIPIO PARA RETIRAR EL ESCOMBRO, POR LO QUE ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, SE HAGA UN LLAMADO AL INHA PARA ATENDER ESTE ASUNTO, PERO **NO** MEDIANTE UN EXHORTO, SINO POR MEDIO DE UN ACERCAMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, PARA HACER UN LLAMADO Y EN BASE A ELLO SE LLEVE A CABO EL PROCESO NECESARIO.-----

EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE EL PROCESO YA SE AGOTÓ, ES UNA SITUACIÓN MUY DELICADA QUE TIENE PRESENTE PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, SU PROPUESTA ES, DÁNDOLE SU LUGAR AL DELEGADO DEL INHA, DIRIGIRSE A SU PERSONA MEDIANTE UNA LLAMADA, POSTERIOR A ELLO, EN CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE HACERLO LLEGAR MEDIANTE OFICIO, ASÍ TAMBIÉN SEÑALA QUE IMPERA LA NECESIDAD DE RESOLVER ESTE ASUNTO, ES INCONCEBIBLE TENER ESTE CUADRO EN PLENO CENTRO HISTÓRICO, ALEDAÑO A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y A UNA GUARDERÍA, GENERANDO MALA IMAGEN HACIA LA CIUDADANÍA Y DE QUIEN LES VISITA DE OTROS LUGARES, SIN EMBARGO, LA CIUDADANÍA NO ESTÁ SABIDA QUE NO HA HABIDO UNA PRONTA RESOLUCIÓN, POR PARTE DEL INHA, CON ANTELACIÓN HUBO UN PROCESO INTERMEDIO MEDIANTE UN ACERCAMIENTO CON EL DELEGADO, AL CUAL EXTERNO SU SOLICITUD PARA QUE EN UN CORTO TIEMPO SE RESOLVIERA, ESTA SITUACIÓN YA HABÍA SIDO ANALIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO Y TODO LO QUE IMPERABA, INCLUYENDO EL FOCO DE INFECCIÓN, EN TELA DE INSEGURIDAD, EL MUNICIPIO HA CUMPLIDO DANDO RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS, DENTRO DEL CATÁLOGO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, EL INMUEBLE NO ESTÁ CONSIDERADO COMO UN EDIFICIO HISTÓRICO, CASO CONTRARIO LA CASA COLORADA ALEDAÑA. -----

EL REGIDOR, LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MARQUEZ, PIDE QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL ESCOMBRO, SE SOLICITE AL PROPIETARIO LA LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBRO, REITERA ES UN PROBLEMA GRAVE EN CONDICIONES INUSUALES, EL CENTRO HISTÓRICO NO PUEDE TENER ESTE TIPO DE ESCENARIOS.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE SE PUEDE HACER VALER QUE SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y NO SE PREVALECE EL INTERÉS DEL ORDEN SOCIAL, EL TEMA DE SALUD ESTÁ POR ENCIMA DE TODO TIPO DE SITUACIONES, SUGIERE QUE A ESTE ASUNTO SE DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, CON LA ASISTENCIA DEL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA EN ACOMPAÑAMIENTO DE TODO ESTE PROCESO Y HACER EL LLAMO SEÑALADO CON ANTELACIÓN.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: QUE CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA EN ACOMPAÑAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, HAGAN UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH). Y DEMÁS INSTANCIAS COMPETENTES COMO SON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (PGR). EN ARAS DE PODER DAR SEGUIMIENTO Y HAYA UNA PRONTA RESOLUCIÓN AL RESPECTO DE ESTA SITUACIÓN.

5.- EL REGIDOR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TENIS Y PANTS, JUSTIFICANDO SU PETICIÓN DEBIDO A QUE LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ES EL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y EN SU MAYORÍA ACUDEN CON UNIFORME Y BOTAS DE SERVICIO. EN EL ENTENDIDO QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS DEL FORTASEG Y/O COMO OTRAS OPCIONES LA GESTIÓN DE APOYO POR PARTE DE ALGÚN PATROCINADOR QUE TRABAJE LÍNEA DEPORTIVA Y/O OTORGAR UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ESTE FIN. -----

-----**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, Y COMO ULTIMA OPCIÓN PREVIO ANÁLISIS, EL APROBARA UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESTINARLA A DICHO EQUIPAMIENTO.-----

-----**LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ,** EXPRESA UNA FELICITACIÓN AL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, POR SU PROPUESTA.-----**DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL H.**

AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MÁRQUEZ, Y PODER LLEVAR A CABO LA GESTIÓN NECESARIA DE PATROCINIO DE TENIS Y ROPA DEPORTIVA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O EL ANÁLISIS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ESTE FIN.---

6.- LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PEREZ GÓMEZ. SOLICITA SU INTERVENCIÓN EN EL PRESENTE APARTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE TRANSCRIBEN EN SU LITERALIDAD: "PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO Y COMPAÑEROS REGIDORES, LA SEGURIDAD MUNICIPAL, ES LA PARTE NEURAL DE TODA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITO AL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, TENGA A BIEN RENDIR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL ESTADO QUE GUARDA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE, QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE, DEBERÁ RENDIR TRIMESTRALMENTE UN INFORME AL AYUNTAMIENTO Y A LA SECRETARIA SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALEZCA EN EL MUNICIPIO. Y A SU VEZ MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 30 DE LA MISMA LEY QUE ANTERIORMENTE HICE REFERENCIA Y QUE ESTABLECE: EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; LA INCORPORACIÓN DE LA PREVENCIÓN COMO ELEMENTO CENTRAL DE LAS PRIORIDADES EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS; LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA; LAS ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE DICHOS OBJETIVOS; LOS SUBPROGRAMAS ESPECÍFICOS; LAS ACCIONES Y METAS OPERATIVAS, LOS MECANISMOS PREVISTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE OTRAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; ASÍ COMO AQUELLOS QUE REQUIEREN CONCERTACIÓN CON LOS CIUDADANOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA LEY". -----

-----AL RESPECTO, **EL REGIDOR, C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, HACE MENCIÓN QUE MES CON MES, EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, AL INTERIOR DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD, DA CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN.-----

-----ENSEGUIDA **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE**, CONFIRMA LO ANTERIOR EXPUESTO POR EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, Y QUE ADEMÁS SE INCLUYE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, CUYA INFORMACIÓN SE PODRÍA RETOMAR PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, SE INSTRUYE AL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, PARA QUE RINDA AL H. AYUNTAMIENTO, UN INFORME TRIMESTRAL DEL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO. -----

7.- LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN EN ESTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, ES PARA INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SU VISITA A LA COMUNIDAD LAS FUENTES, ESPECÍFICAMENTE AL LUGAR DONDE SE UBICA EL ÁRBOL DE ESPECIE AHUEHUETE DENOMINADO "EL SABINO", LUGAR ALEDAÑO DONDE SE COLOCÓ POR PARTE DEL MUNICIPIO, UNA MANTA INFORMATIVA DE PRECAUCIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO VACACIONAL, TAMBIÉN REFIERE QUE DURANTE SU VISITA SE PERCATÓ QUE ALGUNOS VISITANTES DEJARON BOLSAS DE BASURA E HICIERON ALGUNOS DESTROZOS EN EL LUGAR. POR LO ANTERIOR SOLICITA SE TURNE LA ENCOMIENDA A LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MEDIO AMBIENTE. PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DIGNO DE ESE LUGAR, INCLUIDA LA SEÑALÉTICA. ASIMISMO HACE MENCIÓN QUE GRAN PARTE DE LA CIUDADANÍA, DESCONOCÍA QUE EXISTÍA ESE LUGAR, POR LO QUE RECOMIENDA QUE A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE TOMEN ACCIONES PARA RESCATAR EL LUGAR. AL RESPECTO **EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE PARA CUALQUIER ACCIÓN Y/O SITUACIÓN SE DEBE PREVEER Y JUSTICIAR TANTO EL PRESUPUESTO COMO EL GASTO, EN OTRAS OCASIONES DE SU PARTE A INFORMADO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN UN PROGRAMA DE TURISMO, PARA QUE A TRAVÉS DEL MISMO, SE TENGA JUSTAMENTE CONTEMPLADO ESTE ESPACIO COMO UN SITIO A DETONAR, E INCLUSIVE SE ESTÁ PREVIENDO HAYA INVERSIONISTAS PARA QUE ADQUIERAN TERRENOS ALEDAÑOS Y SE CONSTRUYAN ESPACIOS QUE ATRAIGAN MÁS EL TURISMO. EL ESPACIO DE POR SI ES BONITO EL CUAL PODRÍA NUTRIRSE DE MÁS PRESENCIA DE DISTRACCIONES, PARA QUE ACUDAN MÁS PERSONAS. ASIMISMO AGREGA QUE PARTE DE LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES QUE HA ESTADO APROBANDO EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONTEMPLA SU APLICACIÓN PARA UN PROYECTO EJECUTIVO PRÓXIMO A CONCLUIRSE, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA CARRETERA QUE ABARCA EL TRAMO DESDE EL CAMINO EL MEZQUITILLO HASTA LA CALERA, DICHO PROYECTO ES NECESARIO PARA CONECTIVIDAD A ESE LUGAR. ASÍ TAMBIÉN DIO A CONOCER QUE DURANTE SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, HUBO EL COMPROMISO POR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, RESPECTO A TODO LO QUE CONLLEVA ESTE PROYECTO, CONVENCIDO QUE SE TIENEN QUE HACER MUCHAS COSAS MÁS RESPECTO A ESTE SITIO. SE ESTÁ LLEVANDO A CABO UN CONJUNTO DE PROCESOS CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LLEVE A BUEN PUERTO. ASÍ TAMBIÉN AGREGA QUE HUBO UNA PERSONA QUE PUSO A SU DISPOSICIÓN, EN MEDIO MAGNÉTICO UN PROYECTO COMPLETO, INTEGRAL Y AMBICIOSO, EL CUAL LE CONDUCIRÁ A HACER LA ADQUISICIÓN DE ALGUNAS PARTES DE TERRENO. EL ÁREA DONDE SE UBICA EL ÁRBOL Y LA FUENTE, SON PROPIEDAD MUNICIPAL, PERO NO ASÍ TODAS LAS ÁREAS ALEDAÑAS. EL TEMA SERIA COMO FRACCIONAR EL PROYECTO Y REALIZARLO POR ETAPAS PARA SU CRECIMIENTO, PREVIENDO PRIMERAMENTE LA RESERVA TERRITORIAL. EXISTE EN LA ACTUALIDAD UN COMPROMISO CON UN PROPIETARIO EN LAS ZONAS ALEDAÑAS, CON LA POSIBILIDAD DE UNA DONACIÓN IMPORTANTE PARA EL MUNICIPIO, SITUACIÓN QUE HA VENIDO GESTIONANDO DE SU PARTE DESDE HACE ALGÚN TIEMPO PARA QUE JUSTAMENTE CON ESA PROPIEDAD MUNICIPAL SE PUEDA PENSAR EN EL CRECIMIENTO DE ESE LUGAR, EL ÁRBOL DE AHUEHUETE DENOMINADO "EL SABINO", ES EMBLEMÁTICO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EL REGIDOR ALEJANDRO RODRIGUEZ LARA, RECOMIENDA QUE MIENTRAS SE CONCLUYE TODO EL PROCESO ANTES MENCIONADO, EN PRIMER INSTANCIA SE CONTEMPLA LA SEÑALÉTICA EN EL LUGAR.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LO ANTES MENCIONADO Y QUE LA SEÑALÉTICA SEA PARTE DEL PROYECTO DEL CAMINO CARRETERO, PETICIÓN QUE PODRÍA SER DIRIGIDA EN SU MOMENTO A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE INFRA VIAL SE LES PUEDA DOTAR DE ESA SEÑALÉTICA, GESTIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVARA A CABO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SIN QUE HAYA SIDO SOMETIDO A VOTACIÓN, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: QUE EN CONSIDERACIÓN A LA PROPUESTA HECHA POR LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PEREZ GÓMEZ, Y EN BASE A LOS PROYECTOS EXISTENTES, SE PUEDA GESTIONAR ANTE INFRA VIAL Y/O LAS INSTANCIAS COMPETENTES LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA PROPUESTA DE SEÑALÉTICA VIAL CORRESPONDIENTE. -----

-

8.- LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN EN ESTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES ES PARA HACER MENCIÓN QUE CON MOTIVO DE LA RECIENTE CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA, FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA INAUGURACIÓN DEL BEBEDERO PÚBLICO EN EL JARDÍN PRINCIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE BRINDARÁ AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN EN GENERAL. HACE LA PROPUESTA DE LA COLOCACIÓN DE BEBEDEROS EN LA PARTE EXTERIOR DEL MERCADO, COMO UN BENEFICIO NECESARIO PARA QUIENES VIENEN SOBRE TODOS LOS FINES DE SEMANA, DE OTROS LUGARES Y ALGUNAS COMUNIDADES, INCLUIDOS ADULTOS MAYORES Y NIÑOS Y QUE MUCHAS DE LAS VECES VIENEN LIMITADOS DE RECURSOS.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. MANIFIESTA QUE EN PLÁTICAS CON PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, HICIERON MENCIÓN QUE SE TIENE PROYECTADA LA COLOCACIÓN DE OTROS BEBEDEROS, EL MERCADO MUNICIPAL, PLAZA JUÁREZ Y SAN MIGUEL. -----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, MANIFIESTA QUE APROVECHANDO LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GOMEZ, PROPONE QUE TAMBIÉN SEA COLOCADO UN BEBEDERO EN EL COMPLEJO MUNICIPAL. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, REFIERE PODRÍAN SER COLOCADOS OTROS BEBEDEROS MÁS EN LOS LUGARES DONDE FUERA NECESARIO.

INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN OTRO PRONUNCIAMIENTO MAS AL RESPECTO. -----



9.- LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN EN ESTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES ES PARA QUE A TRAVÉS DEL ALCALDE ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SOLICITE A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, SE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PINTAR LOS TOPES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE FUE TESTIGO DE DOS ACCIDENTES DE CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, QUE POR SUERTE PORTABAN SU CASCO PROTECTOR, UNO DE ELLOS UNA MENOR DE 16 AÑOS, QUE FUE ATENDIDA DE MANERA INMEDIATA POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL. AGREGA QUE ALGUNOS CONDUCTORES MANEJAN A EXCESO DE VELOCIDAD Y OTROS QUE MANEJAN CON PRECAUCIÓN PERO QUE NO TIENEN LA VISIBILIDAD DEL TOPE PORQUE YA ESTAN DESPINTADOS. -----

AL RESPECTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA,** AGREGA QUE SE ESTÁ EN PROCESO DE CONTACTAR A UN PROVEEDOR DE PINTURAS PLÁSTICAS, BAJO LOS CONCEPTOS DE APLICACIÓN EN FRIO Y EN CALIENTE, SE HA LOGRADO CONTACTAR SON DE APLICACIÓN EN CALIENTE, Y LA MÁS VIABLE Y NECESARIA ES LA DE APLICACIÓN EN FRIO. HA HABIDO EL COMPROMISO DE PROVEEDORES QUE DICEN QUE LA VAN A TENER, SITUACIÓN QUE LES HA DETENIDO EN EL PROCESO DE PINTAR LOS TOPES, PORQUE LOS QUE HAN PINTADO HASTA EL MOMENTO LA PINTURA NO TIENE DURABILIDAD AUN CUANDO SEA BUENA PINTURA Y DE BUENA MARCA, ESTA SE EMPIEZA A DESVANECER CON EL RODAJE DEL PASO VEHICULAR. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN OTRO PRONUNCIAMIENTO MÁS AL RESPECTO, Y EN VIRTUD DE QUE LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, SON TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NO RECAE ACUERDO ÚNICAMENTE LA INSTRUCCIÓN A QUIEN CORRESPONDA POR PARTE DEL ALCALDE, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, POR SER DE SU COMPETENCIA.—**

10.- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUE CON RESPECTO A LAS NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DERIVADOS DE AUDIENCIAS INICIALES DENTRO DE CAUSAS PENALES INSTRUIDAS EN CONTRA DE PERSONAS QUE SON DETENIDAS Y PROCESADAS POR HECHOS DELICTIVOS Y QUE SIGUEN LLEGANDO DIRIGIDOS A SU PERSONA, CUYO PROCESO PRIMERAMENTE ES QUE LA PERSONA ES DETENIDA POR SEGURIDAD CIUDADANA, LUEGO ESTA ES PROCESADA POR LA PROCURADURÍA Y POSTERIOR A ELLO VA AL JUZGADO DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y QUE FINALMENTE SE CONCEDE AL CITADO IMPUTADO LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL, AL COLMARSE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD CORRESPONDIENTES SUJETÁNDOSE AL IMPUTADO A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE CONSISTEN EN ENFRENTAR SU SITUACIÓN EN LA CALLE, CON CONDENAS, POR CITAR ALGUNAS, PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE TRES HORAS UN DÍA DE CADA SEMANA O CADA QUINCE DÍAS -----

PARA EL CASO QUE HOY PRESENTA SE TRATA DE UNA PERSONA QUE FUE DETENIDA POR PORTAR CARTUCHOS ÚTILES, SIN QUE SE LE HAYA ENCONTRADO NINGUNA ARMA, PUES CUANDO SE TRATA DE LA PORTACIÓN DE UNA ARMA, SE ORDENA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE BAJOS LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, PRESTE LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA QUE EL IMPUTADO CUMPLA CABALMENTE CON LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL. ENTRE ELLAS VIGILAR QUE NO POSEAN NI PORTEN ARMAS DE FUEGO ADEMÁS EN EL ENTENDIDO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DEBERÁ INFORMAR AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA O AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA LEON DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO, CUANDO INICIE, DE POR FINALIZADA TAL VIGILANCIA, O BIEN, SIE EL IMPUTADO INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Y QUE PARA ESTE ÚLTIMO CASO REFIERE QUE SE INSTRUYE AL MUNICIPIO PARA VIGILAR QUE EL IMPUTADO NO POSEA NI PORTE CARTUCHOS, LO QUE SIGNIFICA QUE SI PODRÍA PORTAR ARMA, PERO NO PUEDE POSEER NI PORTAR CARTUCHOS.- AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE ESTA ES UNA, MÁS DE LAS CAUSAS PENALES MEDIANTE LAS CUALES SE NOTIFICA QUE SE CONCEDIÓ AL CITADO IMPUTADO LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL, AL COLMARSE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD CORRESPONDIENTES. Y DEL CUAL SE HAN DADO INSTRUCCIONES A LA COORDINACIÓN DE PROCESADOS ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR ATRIBUIDA AL IMPUTADO, ADEMÁS QUE DICHA COORDINACIÓN (PROCESADOS) SERÁ LA ENCARGADA DE COMPILAR LA EVIDENCIA QUE SE DERIVE DE DICHA ENCOMIENDA CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN GIRADA, ASÍ COMO TAMBIÉN SERÁ EL ENTE ENCARGADO DE INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS, ATRIBUIBLE A LA PERSONA IMPUTADA-----

AL RESPECTO, **LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**. MANIFIESTA QUE CUALQUIER PASO QUE SE DE EN CUANTO AL PROCESO ES BUENO PORQUE SE VA GLOSANDO AL EXPEDIENTE Y SE VA ACUMULANDO EVIDENCIA DEL COMPORTAMIENTO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, AGREGA QUE MUNICIPIO DEBERÁ ESTAR AL TANTO DE LA VIGILANCIA DEL COMPORTAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ATRIBUIDA AL INDIVIDUO QUE ENFRENTA UN PROCESO Y QUE DE ALGUNA FORMA REPRESENTA A ALGUIEN QUE ESTA MONITOREADO POR LO MENOS CADA OCHO DÍAS Y ADEMÁS SUPERVISANDO QUE VAYA A FIRMAR A LOS JUZGADOS. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **SIENDO LAS 16:20 DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **46 FOLIOS** .-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.

PRESIDENTE MUNICIPAL



San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZALEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SELIKA IRENE PEREZ GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018





2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018

